

Política de Cultura y Patrimonio para la Universidad del Tolima

2024



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Vicerrectoría de
Desarrollo Humano



Centro
Cultural

POLÍTICA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO

PROYECTADO POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL LA VDH COMO PARTE DEL PROCESO METODOLÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Diego Alberto Polo Paredes
Vicerrector de Desarrollo Humano

Elsa Patricia Cervantes Botero
Directora Centro Cultural Universitario

Ana María Galindo Pardo
Profesional de apoyo Centro Cultural Universitario

Comité asesor
Jorge Wilson Gómez Agudelo
María Cristina Ovalle
Albeiro Arias
Camilo Riaño
Luis Roza
Johan Sebastián Gutiérrez
David Álvarez
Manuel León

2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	6
2.1. Políticas culturales en el panorama internacional.....	6
2.2. Políticas culturales en el panorama nacional	7
2.3. Políticas culturales en las Instituciones de Educación Superior.....	15
2.4. Políticas culturales en el ámbito institucional	16
2.5. Marco normativo	18
3. CONCEPTUALIZACIÓN	23
3.1. Concepto de Cultura y Patrimonio para la Universidad del Tolima.....	23
3.1.1. Concepto de Cultura.....	23
3.1.2. Concepto de Patrimonio.	23
3.2. Debates conceptuales sobre Cultura, Política, y Universidad en la construcción de la Política.	23
3.2.1. La cultura en el marco de una política cultural universitaria:.....	24
3.2.2. Políticas y políticas culturales	25
3.2.3. La universidad como institución de cultura	26
3.3. Otras definiciones:.....	29
4. OBJETIVOS	31
4.1. Objetivo general.....	31
4.2. Objetivos específicos	31
5. FORMULACIÓN ACORDE A LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	32
6. ALCANCE.....	35
7. LÍNEAS DE ACCIÓN	36
8. RUTAS DE IMPLEMENTACIÓN	39
8.1. Estructuras.....	40
8.2. Perspectivas	43
8.3. Fases	46
9. PLAN DE ACCIÓN.....	49
10. FINANCIACIÓN	51
11. EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	52
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
13. ANEXOS.....	57
ANEXO 1. INDICADORES DE MEDICIÓN POLÍTICA DE CULTURA Y PATRIMONIO ..	57

INTRODUCCIÓN

Desde la Constitución Política de 1991 el país instauró a la cultura como derecho y fundamento de la nacionalidad. Esta condición centró el debate en la construcción de normativas para la Educación Superior y la aparición de la Ley de Cultura, que establecería las bases de la edificación de un país más equitativo que reconociera la multiculturalidad para mejorar el trámite de los conflictos. En este sentido, dichas políticas exhortan a las instituciones educativas, en general, a incorporar la cultura como un eje articulador de la política educativa universitaria, por ello, el desarrollo de políticas culturales universitarias, en perspectiva intercultural, implica articular los procesos académicos, de proyección social, de investigación, de bienestar institucional, entre otros, “en un entramado que resignifique el papel de la cultura como una dimensión sustantiva en los procesos universitarios”.¹ En ese sentido, la implementación de esta política propenderá por cumplir este propósito vinculatorio.

Las instituciones de Educación Superior en Colombia han instaurado dinámicas de construcción de política universitaria desde la lógica de la consulta. Desde este lugar, las políticas culturales se han conformado como dispositivos para generar nuevas narrativas en la opinión pública y en el reconocimiento de las subjetividades, aspectos considerados fundamentales desde los planteamientos de las comunidades. Esto ha permitido adelantar los marcos normativos para orientar la inversión presupuestal y los planes de desarrollo al reducir la incertidumbre e interconectar las unidades académicas y administrativas. Así, los documentos quedan estructurados para recoger las visiones de las mayorías, considerando que estos ejercicios no pueden desarrollarse en escritorios al margen de las dinámicas propias de la vida académica y cultural expresada en la cotidianidad, y en las formas de sentir y pensar como campus universitario.

Las Instituciones de Educación Superior, además, tienen un rol de agente socializador y, por tanto, la producción y reproducción del conocimiento en el contexto de las prácticas universitarias no es independiente de su compromiso con la promoción, preservación y renovación del patrimonio y la cultura de la comunidad a la que se debe. Las maneras de relacionarse y los vínculos que se crean en la realización de las prácticas y dinámicas de la cultura en el Territorio, de la formación política y ciudadana como componente de la educación integral, que son necesarias para la formulación de la Política de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima, mantienen un enfoque en Derechos Culturales, territoriales e interculturales. Así, se garantiza la participación efectiva en la vida cultural universitaria; y, se esclarece el vínculo entre política y cultura que valore la diversidad y oriente el quehacer de la comunidad universitaria hacia una proyección cultural planeada y construida participativa e inclusiva, que abarque dimensiones como la creación y la expresión estética, la memoria y el patrimonio, la participación ciudadana, la generación de conocimiento y la construcción de vínculos identitarios, entre otros.

¹ Jaramillo, M., Muñoz, P., Mejía, L. & Mira, V. (2013). Políticas culturales para la educación superior en Colombia: nuestro proyecto común. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

La Universidad del Tolima tiene como propósito ser reconocida por la pertinencia de su quehacer para avanzar hacia una sociedad justa y en paz, e influir en el crecimiento cultural, social y económico del país. Dentro de este enfoque, en su Plan de Desarrollo 2022-2032 establece el eje 4 "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural", el cual integra en uno de sus programas macro: el Programa de Robustecimiento de las expresiones en la formación cultural y artística integral de la comunidad universitaria y la sociedad. Este documento parte del reconocimiento de la diversidad, de la promoción de la convivencia y la formación ciudadana bajo corresponsabilidad, para construir el proyecto: Dimensión artística y cultural, cuyo objetivo es consolidar, fortalecer y dinamizar la formación, divulgación y proyección de las artes y la cultura. Además, contempla, en este mismo documento, el eje 2 "Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial", desde donde se quiere fortalecer la investigación – creación a través de la integración en redes, alianzas interinstitucionales que aporten a la solución de los problemas sociales y ambientales.

El modelo pedagógico que se propone en el PEI para la Universidad del Tolima es el Modelo pedagógico Social Cultural, el cual responde al ser humano y la sociedad que se busca formar. Un modelo de educación y formación que reconoce las condiciones históricas y los procesos académicos para el desarrollo de las habilidades y las acciones sociales. En el marco del Modelo Pedagógico Social Cultural, formar y educar a un ser humano perfectible, que se relaciona con la vida y el mundo, es un propósito no sólo loable, sino también indiscutible, que implica abordar múltiples dimensiones del ser.

La Universidad del Tolima, resalta el propósito de ser reconocida por la pertinencia de su quehacer y su influencia en el crecimiento cultural, social y económico de las regiones del país donde hace presencia. La política velará por el robustecimiento de expresiones en la formación cultural y artística integral de la comunidad universitaria, por la promoción, la conservación y gestión del patrimonio, la convivencia, la formación ciudadana y el desarrollo de capacidades humanas, enfatizando la importancia de la comunicación y la articulación entre las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad, que fortalezca las acciones culturales y su impacto en la comunidad mediante ocho líneas de acción derivadas de los diálogos con la comunidad.

Para implementar la política se definen cuatro perspectivas que se enfocan en diferentes aspectos para garantizar el logro de los objetivos; y, cuatro fases que permitirán identificar las necesidades y desafíos, evaluar los recursos culturales disponibles, comprender las tendencias culturales y formular proyectos que promuevan la identidad y la diversidad cultural, así como la participación ciudadana y la protección del patrimonio ecológico, material e inmaterial.

La Vicerrectoría de Desarrollo Humano, a través del Centro Cultural Universitario, será la dirección encargada de crear documentos e insumos de apoyo para las unidades directivas y vicerrectorías, en aras de apoyar la visión a futuro de la universidad en términos culturales, además, de dialogar con las demás políticas

institucionales para transversalizar las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura institucional y regional.

Esta unidad se encargará de divulgar, socializar y apropiar la política, junto con otras unidades académicas y administrativas de la Universidad del Tolima. Con esta política cultural y de patrimonio se busca enriquecer la vida universitaria y su interacción con la comunidad, de modo que promueva la cultura como eje transformador de la sociedad y genere un sentido de pertenencia y compromiso con su implementación.

ANTECEDENTES

1.1. Políticas culturales en el panorama internacional

La presente política deberá estar armonizada con la normatividad internacional, nacional y local. En ese orden de ideas es preciso indicar que, en el contexto internacional, desde la UNESCO se dictan los derroteros y recomendaciones a nivel mundial para el fomento de la cultura y el patrimonio, desde donde se desarrollan políticas para fomentar las diferentes dimensiones culturales y actividades del sector. Para el reconocimiento de la perspectiva cultural como la dimensión integradora de lo humano, que expresa y conforma las identidades culturales y la fisionomía de una sociedad y una época que están siempre en permanente transformación, se debe tener en cuenta a la cultura como base constitutiva de todo sujeto y comunidad y, como un sector específico donde se ejercen los derechos humanos culturales y deportivos y se producen manifestaciones, bienes y servicios. En ese sentido, Colombia ha hecho presencia significativa a nivel regional, siendo parte de tratados y encuentros internacionales.

Las discusiones acerca de las políticas culturales a nivel internacional inician con el surgimiento del nacionalismo y el proceso de construcción de estados-nación. Varios países comenzaron a desarrollar políticas culturales como una forma de fortalecer la identidad y la cohesión nacional, de promover la preservación y la exaltación del patrimonio cultural propio e incentivar la creación de una cultura nacional unificada tras las devastadoras consecuencias de las guerras mundiales. Desde entonces hubo un creciente interés en promover la paz, la recuperación y protección del patrimonio y la cooperación entre naciones en términos culturales impulsados desde la UNESCO.

Aparecen los marcos normativos internacionales, como la convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de la Haya (1954), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972), Convención sobre defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (c-16) El Salvador 1976, entre otras normas importantes que protegen asuntos relacionados con el patrimonio material e inmaterial y que es descrita ampliamente en la política para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

La POLÍTICA PARA LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, la Convención de la UNESCO sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y la Convención de la UNESCO para la

Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 son marcos que Colombia tiene inscritos en una serie de bienes y de manifestaciones dentro de las respectivas listas de patrimonio de la humanidad, con lo que ha adquirido grandes responsabilidades y compromisos en el ámbito nacional e internacional. Al ratificar estas convenciones, el Estado colombiano se comprometió a formular e implementar políticas públicas específicas para el patrimonio.

La preocupación por las políticas culturales en América latina es relativamente reciente (años 80 aproximadamente), aunque tengan antecedentes importantes desde el siglo XVIII. Decimos recientes pues éstas dan un giro significativo con las reformas constitucionales del 91 que acentúan la cultura como constructora de nacionalidad. En este sentido, se han configurado diversas reflexiones sobre el desarrollo de dichas políticas y su importancia en la consolidación de los procesos democráticos al interior de los países latinoamericanos como búsqueda de la inserción en el mundo globalizado. Además, reflexiones sobre las contradicciones de los procesos de institucionalización de la cultura, del desarrollo del multiculturalismo como estrategia velada de homogeneización y de las distancias significativas entre los modelos económicos y las pretensiones de dichas políticas. Así pues, resultan relevantes los aportes de Ochoa (2008) quien pone de manifiesto la ambigüedad del concepto de multiculturalidad y aborda el centralismo como estrategia de eliminación de la diferencia; Jiménez (2006) que evalúa la reducción del estado en relación con sus responsabilidades en materia cultural y la permanente emergencia del sector como cogestor de los procesos culturales; Álvarez, Dagnino, & Escobar, (2001) quienes ven en los movimientos sociales, los principales agenciamientos de la transformación de los procesos democráticos y derivado de ello, la emergencia de política cultural. En este sentido, cabe pensar las dimensiones de una política que se pretende intercultural y sus dinámicas en una institución académica de formación superior de carácter público que en su seno alberga las condiciones propias del territorio al que responde².

En este horizonte, los países Latinoamericanos saben que cuentan con una amplia diversidad y riqueza multiétnica y pluricultural, pero también con grandes dificultades para preservarla, potenciarla y proyectarla. Solo la educación y la educación artística y cultural se convierten en factor de desarrollo de estas capacidades inherentes al crecimiento de la comunidad colombiana y que defienden los derechos humanos con base en la aplicación de la cultura en sus diferentes dimensiones.

1.2. Políticas culturales en el panorama nacional

La educación artística como camino de transformación cultural a través de la educación escolarizada fue una de las apuestas vitales como antecedente de los Lineamientos para la Formación Artística y primeros visos de políticas culturales a nivel país. Estos fueron realizados desde los procesos de investigación de María Elena Ronderos a partir de la década de los 80's. Para el año 2005, Colombia se postuló como país sede de la Conferencia Regional para América

² Al respecto puede consultarse el texto Políticas Culturales en Colombia de Marta Elena Bravo, publicado en el Compendio de Políticas Culturales de Colombia desarrollado por el Ministerio de Cultura. Disponible en: <http://www.mincultura.gov.co>

Latina y del Caribe sobre Educación Artística: “Hacia una educación artística de calidad, retos y oportunidades”. En esta reunión se presentaron los resultados del “Análisis prospectivo de la educación artística en Colombia al horizonte del año 2019”, que identificó las siguientes estrategias de acción: el fortalecimiento de la oferta de educación superior en artes; el establecimiento de referentes de calidad; una mayor presencia de la educación artística en educación preescolar, básica y media; el reconocimiento de la educación artística como campo de conocimiento y la investigación en el campo de las artes.

Se realizó el Congreso de Formación Artística y Cultural para la Región de América Latina y el Caribe 2007: “Retos de la educación artística intercultural de calidad en América Latina” organizado por la International Society for Education through Art- InSEA, la Gobernación del Departamento de Antioquia, la Secretaría de Educación para la Cultura y la Universidad de Antioquia, con el apoyo de los ministerios de Cultura y de Educación Nacional de Colombia y la UNESCO. En este Congreso se estructuró el documento titulado “Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas para la educación cultural para la región de la América Latina y el Caribe”, donde se propician las siguientes estrategias:

- Construcción de una agenda común entre educación y cultura; la implementación de redes educativas y culturales.
- Fomento a la realización de laboratorios mediante el apoyo a experiencias exitosas.
- Creación de observatorios de investigación de las relaciones educación-cultura, educación y arte, prácticas artísticas y emprendimiento cultural.
- Formación a formadores.
- Articulación entre pares, de recursos en talento humano, infraestructura y tecnologías para el desarrollo de la educación artística.
- Generación de sistemas de información, diagnóstico, memoria, publicación y documentación de la educación artística, y la conformación de comités permanentes consultivos y asesores conformados por la sociedad civil, los organismos de estado, las comunidades académicas y las asociaciones e instituciones que propenden por el fortalecimiento de la educación artística.

Es necesario mencionar que en EuroAmerica se estableció el II Campus Euroamericano de Cooperación Cultural, Cartagena/Barcelona/Madrid, 2003. Con relación a este concepto se acoge la distinción que el investigador brasileño Renato Ortiz hace al respecto al usar el término mundialización, más para el campo cultural (lo que implica aceptación de la diversidad, de la multiculturalidad, la interculturalidad y por ende del diálogo cultural) y globalización referida más al fenómeno económico (en el cual una corriente, representada sobre todo por el neoliberalismo, ha adquirido cada vez mayor influencia). Es fundamental, y para ella, los fondos mixtos nacionales, regionales y locales, y la reestructuración y consolidación de consejos nacionales, regionales y locales, así como la financiación de la actividad cultural.

En 2005 se dio inicio al Convenio 455/05 suscrito entre los ministerios de Cultura y Educación, cuyo objetivo general es “aunar esfuerzos para la formulación de política y acciones que impulsen la educación artística en Colombia”. En el 2006, Colombia asistió a la Conferencia Mundial de Educación Artística: “Construyendo capacidades creativas para el siglo XXI”, realizada en Lisboa, llevando la vocería de la región.

En diciembre del mismo año se realizó la Reunión Nacional sobre Educación Artística: “La educación artística, un propósito común”, en la que se socializaron los avances de la política pública y con el concurso de ponentes nacionales e internacionales se identificaron perspectivas sobre educación artística implementadas en los diferentes niveles y modalidades.

En 2007 Colombia también participó, desde la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y la Dirección de Calidad de la Media y la Básica del Ministerio de Educación, en la Reunión del Grupo Iberoamericano de Especialistas en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía OEI, en la que se hicieron las contribuciones respectivas. En 2008 se llevó a cabo el IV Encuentro Nacional de Educación Artística: “Lugares y sentidos del arte en la educación en Colombia”, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

En 2009 el país participó activamente en la estructuración del Programa Iberoamericano de Educación Artística, Cultura y Ciudadanía liderado por la OEI, que hace parte de las metas educativas 2021. Se realizaron los Primeros Encuentros Regionales de Educación Artística y Cultural mediante el Comité de Políticas Públicas. A continuación, presentamos algunos de los antecedentes nacionales de política cultural.

PLAN DE DESARROLLO CULTURAL DE 1976. Considerado en realidad como el primer plan de política cultural del país, fue elaborado por COLCULTURA³ en el marco de un proyecto Colombia-PNUD-UNESCO. Ya se hablaba en él sobre el menester de crear en el país: “principalmente entre los organismos de decisión del Estado la conciencia sobre la necesidad de incorporar los planes culturales a los planes generales de desarrollo”. A partir de 1990 la política cultural logra un estatuto de mayor importancia en Colombia con el documento “Nueva orientación de una política cultural para Colombia: una cultura para la democracia y una democracia para la cultura”.

CONSTITUCIÓN DE 1991. La Constitución de 1991 es el documento básico de las políticas culturales nacionales. Ella está atravesada por la cultura como un elemento estructurante del nuevo orden jurídico de la nación y es un avance valioso en cuanto a derechos culturales. Varios de sus artículos son contundentes en el reconocimiento que se le da a la cultura. A continuación, haremos referencia a algunos: • Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural

³ Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA), creado en 1968 bajo el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, funcionó como entidad descentralizada del estado adscrita al Ministerio de Educación Nacional hasta 1997.

de la nación colombiana. • Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. • Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en su territorio. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe. Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación. • Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. • Artículo 72. El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando estén en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales de los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. Por investigaciones realizadas, no es arriesgado afirmar que muchos de estos logros político-culturales constitucionales obedecieron a procesos que se desarrollaron a finales de las décadas de los setenta y de los ochenta, a pesar de los grandes conflictos vividos en la sociedad colombiana.

La cultura en los tiempos de transición 1991-1994, como muchos otros países latinoamericanos, se enfrentaba a los retos de la apertura económica, que implicaba propuestas novedosas y creativas desde el punto de vista cultural. Éstas permitían, considerando el asunto desde la construcción de las localidades y regiones y desde el proyecto nacional, asumir la apertura económica y la inmersión en los procesos de globalización, y lo que es más comprometedor, en el tema que nos ocupa, la mundialización de la cultura. Este plan se orienta a una reorganización del sector, y por primera vez se propone un sistema nacional de cultura. La descentralización del sector cultural es, “Un diálogo político cultural para la construcción colectiva de ciudadanía cultural”, en Cooperación cultural.

Los referentes en Colombia frente a la cultura canalizaron sus sugerencias a través de la Comisión del Derecho a la Educación, Fomento a la Cultura, la Ciencia y la Tecnología, que presentó propuestas que le dieron un andamiaje básico a la cultura en la Carta Magna. LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 397 DE 1997, LEY GENERAL DE CULTURA, al paso del gobierno siguiente se propuso la creación del Ministerio de Cultura.

En 1997 se agregó la cultura al campo artístico como área fundamental del conocimiento. En el año 2000, el Ministerio de Educación expidió los lineamientos para la educación artística después de una amplia concertación nacional coordinada por la Facultad de Artes de la Universidad Nacional. Estos lineamientos

no alcanzaron a impactar pues su aplicación y divulgación no fue reglamentada. La construcción de estándares se focalizó en cuatro áreas básicas: comunicación, ciencias, matemáticas, ciencias sociales y la determinación de competencias ciudadanas. Para el logro de estos estándares se reconoce la educación a través de las artes y la cultura como una herramienta eficaz.

La Ley General de Cultura de 1997 establece que el Ministerio de Cultura debe ocuparse de la formación y especialización de los creadores de todas las expresiones artísticas y culturales a través de todas sus direcciones, promoviendo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la creación de programas académicos de nivel superior en el campo de las artes. Igualmente señala la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística no formal (hoy denominada educación para el trabajo y desarrollo humano) como factor social, y señala a las casas de la cultura como centros de formación artística y cultural. Para tal efecto establece el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural (SINFAC) como el organismo de implementación de estas políticas.

La ley 397 de 1997 General de Cultura y la Ley 1185 de marzo de 2008 reglamentan en varios artículos diversas orientaciones sobre la participación de las instituciones educativas en los procesos culturales de la Nación. Así mismo, establecen la responsabilidad del ciudadano que requiere el país y señalan los lineamientos que deben asumir las instituciones de educación superior para tal fin. Los procesos abordados sobre arte y cultura han contribuido al tema de identidad y diálogo cultural, y son un aporte de fortalecimiento y desarrollo.

EL MINISTERIO DE CULTURA Y SU ORGANIZACIÓN. El Ministerio de Cultura de Colombia, máximo organismo encargado de liderar la formulación de las políticas culturales y de impulsar su ejecución, como se dijo, es creación de la Ley 397 de 1997, Actualmente se encuentra en curso el proyecto de ley para su actualización organizativa. El ejercicio de formulación y ejecución de las políticas culturales formulados desde el Ministerio, apuntan a que sean propuestas de Estado, pero muchas de ellas no han tenido continuidad. Esto implica seguimiento, evaluación, recontextualización y reformulación. El artículo 66 de la Ley 397 de 1997 dice: Créase el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política de Estado en la materia en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley.

En lo referente a la inversión pública para el sector desde el nivel central, ésta representa un monto significativo dentro del conjunto del presupuesto del Ministerio de Cultura, sin embargo, como se anota, resulta todavía insuficiente, y se complementa con recursos de los niveles departamental y municipal, con aportes del sector privado y con generación de ingresos propios. Este dinamismo evidenciado en el crecimiento de los proyectos sinfónicos dirigidos a infancia y juventud, con orientación social y educativa, contrasta con la situación crítica que se enuncia en el nivel profesional, la cual afecta estructuralmente a las instituciones que, dentro de los agentes del campo musical sinfónico, tienen la función de ser los espacios de desarrollo y desempeño artístico, laboral e intelectual de los profesionales de la práctica musical. En vista de las dificultades enunciadas

y con base en las potencialidades de desarrollo para el sector, dada la tendencia de crecimiento de proyectos orquestales en el nivel infantil y juvenil, se han iniciado procesos de organización sectorial promovidos por el Ministerio de Cultura dentro de los lineamientos de fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura.

Desde el año 2002 se consolidó la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y, desde el año 2005 se creó el Comité Nacional Sinfónico como un espacio de encuentro entre las diferentes organizaciones generadoras de proyectos sinfónicos de carácter profesional que se afianza como un espacio de construcción participativa para la concertación de las políticas públicas que favorezcan el desarrollo del sector profesional de la música.

Dos fuentes confluyeron en la construcción de la mirada hacia la educación y formación en el campo de las artes: una teórica, relacionada con la filosofía y la literatura, y otra práctica, relacionada con las construcciones y ornamentaciones de los edificios emblemáticos de la nación, manifestaciones de los paradigmas culturales de Occidente. Tal como lo expresara el rector de la Universidad Nacional, Manuel Ancizar, la urgencia por organizar escuelas de educación artística estaba relacionada con el desarrollo industrial del país y la capacidad competitiva de los artesanos y artistas para mejorar la economía nacional. Es a partir de la segunda mitad del siglo XX que las escuelas de artes independientes adscritas a la Universidad Nacional, en el centro del país y en las principales capitales, se convierten en fuente de manifestaciones artísticas profesionales, como el teatro moderno colombiano y los salones de artistas. Hacia los años setenta se destacó la institucionalidad pública cultural conformada por escuelas de bellas artes y sus producciones. La educación artística, a partir de la Ley 115 de 1994, se ha formalizado en la enseñanza básica y media, y la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, ha ampliado la oferta educativa en artes.

Las transformaciones en la gestión pública de la cultura en Colombia, en la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, generaron condiciones para el debilitamiento progresivo de las agrupaciones sinfónicas de carácter profesional, constituidas mayoritariamente, en su origen, como conjuntos musicales institucionales de las organizaciones públicas de educación y cultura o de las instituciones públicas de nivel superior de los centros urbanos o los entes territoriales más prominentes – incluido el nivel nacional. Por una parte, la migración de un concepto de cultura asociado a las manifestaciones más tradicionales de las artes canónicas occidentales (ópera, ballet, teatro de repertorio, orquestas sinfónicas, canto lírico, música de cámara, museos), hacia un concepto de cultura entendida como un conjunto de expresiones de grupos humanos y comunidades, ha modificado los principios y estrategias de desarrollo cultural del sector público en Colombia.

A partir del reconocimiento del país como pluricultural en la Constitución Política de 1991, el énfasis de la acción pública de cultura se transforma dejando de ser el Estado el responsable de proveer una “cultura oficial” al conjunto de la población, para ser el garante de las condiciones para que las diferentes comunidades desarrollen y circulen sus expresiones. Por otra parte, la modernización y racionalización del gasto público, en el sector cultural, dio como resultado la suspensión generalizada de los contratos de los artistas que ejercían sus funciones

en dichas instituciones en calidad de trabajadores oficiales o empleados públicos. Para el caso de la música sinfónica, esto generó la liquidación de las orquestas Sinfónica de Antioquia, en 1994 y Sinfónica del Valle y Sinfónica de Colombia, en 2002, y de las bandas Sinfónica Distrital de Bogotá, en 2000, Sinfónica Nacional, en 2002 y las departamentales de Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Quindío, Santander y Tolima, entre otras.

El **Plan Decenal de Cultura 2001-2010** reconoce a la educación artística y cultural como una de sus políticas en el campo de memoria y creación. Igualmente, el CONPES de Sostenibilidad del Plan Decenal de Cultura y, los documentos de Agenda Interna – 2019 designan a la educación artística y cultural como estrategia fundamental. Desde los años setenta y ochenta el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) desarrolló un gran despliegue de talleres y cursos de formación artística en música, danza y teatro, fundamentalmente, y sostenía económicamente la Escuela Nacional de Arte Dramático (ENAD). Con la creación del Ministerio de Cultura en 1997, se ha pasado del fomento a talleres puntuales o de escuelas estables al fomento de ciclos formativos más duraderos y a tercerizar con las universidades y las instituciones culturales y educativas, los programas de fomento en este campo. Actualmente, los planes de la Dirección de Artes dedican gran parte de sus recursos al fomento de procesos pedagógicos en artes como prioridad ineludible, considerando las funciones relativas a la dignidad y profesionalización de los artistas para democratizar las prácticas artísticas y culturales. En el Plan Nacional de Concertación, la línea de apoyos a la formación artística y cultural recibe el segundo renglón de demandas y sólo atiende el 15% de lo solicitado.

El Plan Decenal de Cultura 2012-2021 reconoce que las universidades generan y articulan procesos culturales desde la investigación, e igual da gran importancia a la consolidación de la dimensión de la formación y a la profesionalización de actores y agentes. Las políticas públicas deben buscar crear condiciones y oportunidades para que las personas puedan “realizar el tipo de vida que consideren valioso y deseable, basándose para ello en el conjunto de bienes que se encuentren disponibles en la sociedad, y que pueden utilizar efectivamente para el cumplimiento de sus fines. El aumento en la provisión de bienes es el fundamento de la ampliación de las capacidades. La adquisición de titularidades y los bienes de diverso tipo permiten que las personas puedan ejercer sus derechos”.

En el **Plan Nacional de Cultura 2024-2038** existe una constante preocupación por la cultura en localidades y regiones, y por la construcción de una Colombia digna que logre resolver problemas enormes de violencia e inequidad y que revele su gran riqueza y diversidad cultural, elementos útiles para enfrentarse al mundo en un diálogo fructífero. Pero esto pasa indiscutiblemente por la consolidación de la política cultural, que sin lugar a duda contribuirá a construir el proyecto cultural por excelencia y de gran urgencia: **la paz**. Por ello el Plan Nacional de Cultura se constituye en la política de Estado que permite orientar, garantizar y estimular las acciones de manera planificada, articulada, coordinada y con una visión a largo plazo que garantice las condiciones y mecanismos que requieran los procesos culturales. El Plan Nacional de Cultura con un enfoque biocultural, reconoce la inmensa diversidad cultural y biológica de nuestros territorios, así

como el rol protagónico de las culturas, las artes y los saberes en la era del cambio. Su desarrollo se plantea a partir tres campos de trabajo: Diversidad y diálogo intercultural, Memoria y creación cultural y Gobernanza y sostenibilidad cultural.

Así mismo, identifica temas estratégicos para el desarrollo del sector en el presente y futuro: cultura libre de exclusiones; igualdad de género; acción climática; memoria y la inteligencia artificial en el contexto de la cultura; discriminaciones y sexismos, y prácticas culturales en contextos urbanos.

Las políticas culturales distritales de Bogotá 2004-2016 fueron el resultado de un proceso de concertación en las instancias del Sistema Distrital de Cultura. Al poner el foco en las prácticas de los actores (creación, formación, investigación, circulación, apropiación) y en los procesos (organización, planificación, fomento e información), se estableció un marco (campo) de relacionamiento que articula instituciones, profesiones, disciplinas académicas, públicos en torno a dichas prácticas y procesos.

Por su parte, la Dirección de Infancia y Juventud ha asumido la coordinación y organización del SINFAC⁴. El trabajo articulado entre las direcciones del Ministerio en la Dirección de Infancia y Juventud y Dirección de Artes condujo a la instalación de una mesa intersectorial con el Ministerio de Educación Nacional. Esta interlocución dio como resultado el posicionamiento de ACOFARTES⁵ y la inclusión de las artes en el Plan Nacional de Música para la Convivencia 2003-2006 y 2007-2010 y, al Plan Nacional para las Artes 2006-2010 en las salas de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) o Salas CONACES, dando apertura a la Sala de Artes. Igualmente, la alianza con el SENA se ha consolidado mediante el desarrollo de las actividades de la Mesa Sectorial de Música, y la reciente instalación de la Mesa Sectorial en Artes Escénicas. El análisis de las acciones lideradas por el SINFAC, arriba mencionadas, derivó en la propuesta de una reestructuración de este, entendiendo el Sistema como un organismo intersectorial permanente de coordinación y orientación de la formulación de política y regulación de la educación artística. Esta reestructuración se considera uno de los avances más significativos del convenio en mención.

Respecto al establecimiento de las Artes Plásticas y Visuales, la fundación de la Escuela Nacional de Bellas Artes el 20 de julio de 1886, se consolidó posteriormente como Facultad de Bellas Artes y Arquitectura (1934) y hacia el año de 1945 como Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia (Vásquez, 2016), siendo este el modelo que imperó en el país y que fue base para la creación de varias de las Escuelas de Bellas Artes en el país, entre ellas la Escuela de Bellas Artes y Cultura de la Universidad del Tolima (1956-1979), y el actual programa de Artes Plásticas y Visuales.

⁴ Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural

⁵ Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes (ACOFARTES)

1.3. Políticas culturales en las Instituciones de Educación Superior

Para hablar de políticas culturales en las instituciones de educación superior, debemos revisar el rol que el bienestar universitario le dio a la cultura, en donde la formación y la vida universitaria están íntimamente ligadas. Esta dimensión fue institucionalizada en los años ochenta y tiene varios antecedentes que vale la pena describir. Sin lugar a duda, uno de los más relevantes, fue la creación de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en 1957 la que marcó el inicio de la reflexión y la acción en torno al bienestar universitario. Dicha asociación se creó con tres áreas temáticas: deportes, cultura, y promoción del desarrollo humano y salud integral. Es importante este antecedente pues en los años cincuenta las prioridades del Estado y de las universidades giraban alrededor de otros temas como el fortalecimiento de las universidades y el aumento de la cobertura con la creación de nuevas instituciones; por lo tanto, los debates se centraban en la autonomía, la financiación y los programas académicos. En los años sesenta, si bien comenzaba a discutirse el tema de la formación integral y el papel de la cultura en el mismo, este aparecía como un tema complementario y era tratado bajo el mismo criterio de las pequeñas inversiones.

Mesa de Políticas Culturales del Comité ASCUN Cultura, nodo Bogotá: En esta experiencia, cerca de nueve universidades integrantes del nodo identificaron como problemático el hecho de la centralización de la política institucional en materia cultural en aspectos relacionados con el bienestar bajo un enfoque asistencial de corte psico-afectivo que por supuesto está centrado en la “condición de estudiante”. En esta perspectiva, lograron desarrollar algunos acuerdos relacionados con la necesidad de definir fundamentos conceptuales comunes que les permitiera comprender entre otras cosas, cómo se entiende institucionalmente la cultura. Además de ello se buscaba realizar un estado general de la situación de las áreas de cultura de dichas universidades (al menos en las que existían), enmarcar el concepto de cultura que abordaron en las misiones institucionales, incluirla como indicador para procesos de acreditación, acercarse a las dinámicas del distrito en materia cultural y definir un diagnóstico de infraestructuras y recursos disponibles en cada Universidad. Este proceso ha tenido diversos momentos institucionales y no ha podido configurar un proceso que lleve a la consolidación de unos marcos de política cultural universitaria para el distrito. (Díaz, 2010).

Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior en Antioquia: En este proceso el liderazgo de la Universidad de Antioquia ha sido relevante, pues ha configurado documentos que han orientado el trabajo conjunto de casi siete universidades que se han planteado problemas de concepto y sus expresiones en las prácticas institucionales alrededor de la cultura. Del proceso de la mesa se ha logrado la articulación de la oferta institucional relacionada con los grupos artísticos para la movilización de todas estas agrupaciones a través de esta red, además de ello, se establecieron elementos de diagnóstico sobre las dinámicas de cada institución cultural. Sin embargo, lo más significativo de todo este proceso, está representado en el logro de construir el plan de cultura para la Universidad de Antioquia, así como la noción de “La Cultura: Fundamento de una universidad pertinente” en la que se condensa la idea de ver la universidad como “centro de cultura por excelencia” entendiendo lo cultural como eje transversal de la misión institucional. (Vicerrectoría de Extensión Universidad de Antioquia, 2007).

El proceso formativo y educativo de la universidad es esencialmente un proyecto cultural. Por lo tanto, la vida universitaria se juega también en el terreno de las representaciones y lo simbólico, además de ser un espacio para las prácticas artísticas y expresiones patrimoniales y culturales. Sin embargo, este reconocimiento no siempre ha tenido un correlato en la manera en que la cultura ha sido gestionada al interior de las IES en su articulación con las funciones de docencia, investigación y extensión. Precisamente estas y otras reflexiones sobre la relación entre proyecto universitario y cultura están en la base de los diversos encuentros académicos sobre el tema llevados a cabo en Colombia, algunas de sus conclusiones condensadas en: Políticas culturales para la educación superior en Colombia: nuestro proyecto común (2013)

1.4. Políticas culturales en el ámbito institucional

La Universidad del Tolima, en su Resignificación Proyecto Educativo Institucional PEI y en el Plan de Desarrollo institucional 2023, son los documentos institucionales que señalan la misión de la Universidad en los siguientes términos: “La Universidad del Tolima es una Institución de Educación Superior de carácter público, líder en la región con reconocimiento nacional, que promueve la construcción del conocimiento, la paz y el desarrollo humano desde un enfoque crítico, autónomo y ético, que garantice la formación libre e integral de la ciudadanía. Se considera como un ecosistema comunicacional e intercultural de aprendizajes, enfocado en el desarrollo de la ciencia, la investigación, la tecnología, la innovación, las artes, la cultura, el multilingüismo y la preservación ambiental. Así, da respuesta a las necesidades del contexto para la formación de un ser humano que cuide de sí mismo, con respeto por el ambiente, la inclusión, el género y la diversidad, fomentando la creatividad y el pensamiento crítico y aportando al desarrollo de capacidades humanas hacia la búsqueda del buen vivir en una sociedad democrática y equitativa”. (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, 2023)

Dentro de la Resignificación Proyecto Educativo Institucional – PEI, se establece que: “La Universidad del Tolima es uno de los bienes patrimoniales más importantes del departamento porque en ella converge buena parte de la comunidad académica, científica y artística de la región. De hecho, en nuestro claustro se han formado algunas de las mentes más brillantes de la historia reciente de nuestro país y, los aportes que el alma mater ha brindado al territorio a través de sus estudiantes, profesores(as), graduados(as) y funcionarios(as) no se limitan a la formación de profesionales. Estos se cristalizan en aspectos como los proyectos de investigación acción participativa, la construcción de paz, la defensa de la vida, la apropiación social del conocimiento y los desarrollos a escala humana a lo largo y ancho del país.” (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, 2023)

El horizonte de todos sus esfuerzos, así como la formación integral de sus estudiantes, será su propósito fundamental mediante una educación activa y creativa. Se promoverá la consolidación de su comunidad educativa; se trabajará en la construcción de una estructura académica enmarcada en el ámbito nacional que permita el enriquecimiento del conocimiento para aportar a la solución de problemas del país y, se propiciará el intercambio de experiencias y programas a nivel internacional.

Es necesario manifestar que entre sus objetivos se encuentran algunos que están enmarcados en el desarrollo de una cultura integral dentro del campus, entre ellos están: fomentar la educación y la cultura ambiental; contribuir con el Estado en el análisis del diseño de políticas públicas, aportando datos, información y conocimiento que sirvan de referente para su formulación, llevar a cabo acciones orientadas a la conservación del patrimonio cultural y ambiental de la región y del país; promover el desarrollo de una cultura política que respete los Derechos Humanos; contribuir al fortalecimiento de la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la solución de conflictos en el marco de la Política de Desarrollo Humano. El compromiso social intrínseco pasa por la construcción de una noción de desarrollo humano que considera el tipo de persona, ciudadano o estudiante que hace vida universitaria. En este sentido, el desarrollo humano es considerado como un proceso de reconocimiento, respeto y acogimiento de la vida misma, de los otros y de otras tradiciones. De esta manera, se debe considerar el cuidado de sí mismo, la responsabilidad con el campus y el bienestar de las personas que lo transitan a diario.

La Vicerrectoría de Desarrollo Humano agrupa desde las direcciones de Bienestar Universitario y Centro Cultural las actividades deportivas, culturales y de bienestar en general. El Bienestar Universitario se adhiere a la vocación cultural, desde su política, con diversas actividades de oferta cultural, las cuales se desarrollan tanto a nivel interno como en eventos externos dentro y fuera de la ciudad de Ibagué, tales como las embajadas culturales.

El Centro Cultural Universitario de la Universidad del Tolima surge para programar, coordinar, organizar y ejecutar diversas actividades de carácter cultural de servicio a la Universidad que promuevan el desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones, nace mediante acuerdo del Consejo Superior No. 067 en septiembre de 1988 y tiene como objetivos coordinar y optimizar los recursos de la institución para mejorar su eficacia, desarrollar un modelo de desarrollo humano integral para los egresados, ofrecer programas de formación en cultura y artes, promover la investigación en áreas culturales, fortalecer las agrupaciones artísticas existentes y crear nuevas, coordinar actividades culturales con otras unidades académicas, establecer convenios y formular programas culturales para el fomento del patrimonio cultural de la región. El Centro Cultural Universitario se considera un logro institucional que cumple con la misión social de la universidad de mantener actividades de extensión científica, cultural y de servicios a la comunidad, promoviendo el conocimiento, los valores de la nacionalidad y el goce de la cultura en Colombia.

Estas unidades han tenido una tendencia a desarrollar tareas sin una organicidad o conexión con las demás áreas de la universidad que realizan actividades concernientes a la cultura, que permitan articularlas, y ser un ejercicio institucional, por ende, se percibe como una suerte de activismo, sin marcos o lineamientos claros. Esta misma situación se presenta en las otras unidades académicas que desarrollan sus procesos formativos, de investigación y de proyección social al margen de las dinámicas de las oficinas antes descritas, Por ejemplo, el Museo Antropológico, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, la dirección de Gestión de Bibliotecas, el Archivo Histórico y Archivo General,

el Jardín Botánico Alejandro Von Humboldt, La librería y el sello editorial, los observatorios con los que cuenta la Universidad (del empleo y recursos humanos, de paz y derechos humanos, de ciencia, tecnología e innovación y de la educación), el centro de estudios regionales, CERE y las colecciones patrimoniales, tales como la colección de peces, de maderas, zoológica, entomológica, la pinacoteca, entre otras, donde su actuación incide dentro y fuera de la Universidad; así mismo, desarrollan acciones directas sobre procesos culturales, pero poco articulados entre sí; las actividades que se programan desde los diferentes grupos aislados o desde las unidades académicas o administrativas chocan programaciones en los espacios físicos. Por supuesto, dichas dinámicas aportan de manera directa a las funciones misionales de la Universidad, pero requieren mejores procesos de planificación que les otorgue un papel preponderante en las dinámicas académicas.

Otra característica fundamental de las acciones que adelanta la Universidad se encuentra en la dinámica de los diversos medios de comunicación con que cuenta la institución y que responden a la necesidad de informar sobre esas acciones. En la página web principal de la Universidad se encuentran las noticias más relevantes del momento; así mismo, el Grupo de Comunicaciones e Imagen de la UT, a través del correo institucional, envía las últimas noticias a través de su Boletín Informativo; la radio de la Universidad del Tolima (106.9 FM) presenta una programación variada en la cual también se encuentra lo cultural; más una serie de programas y podcasts que enfatizan la gestión de la administración entre las cuáles se encuentra la actividad cultural de la universidad; por otra parte, cada unidad académica y administrativa de la Universidad transmite información a través de sus redes sociales. Es de considerar que se debe fortalecer la comunicación entre unidades y generar estrategias que permitan una comunicación eficaz de la cultura hacia los distintos sectores que impacta.

1.5. Marco normativo

Década de los Ochenta

Ley 23 de 1982. (Modificado por Ley 2294 de 2023 y Ley 1915 de 2018). En la cual se regulan los derechos de autor.

Ley 45 de 1983. Por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972).

Ley 36 de 1984. En la cual se reglamenta la profesión de artesanos, Junta Nacional de Artesanías.

Ley 63 de 1983. Por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (UNESCO, 1970).

Ley 25 de 1985, Por la cual se conceden facultades extraordinarias para la creación del Fondo de Seguridad del Artista Colombiano.

Decreto 374 de 1985. En el cual se promulga la creación del Consejo Nacional del Libro.

Ley 84 de 1988. En la cual se establece el régimen tributario para entidades sin ánimo de lucro.

Ley 9 de 1989 (Artículo 10 sustituido por el Artículo 138 de la Ley 338 de 1997. Modificado Artículo 58 Ley 338 de 1997). Ley de Reforma Urbana, en la cual se estipula la necesidad de considerar el patrimonio cultural dentro de esta reforma.
Ley 80 de 1989. (Reglamentada por el Decreto 1382 de 1995. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1515 de 2013) En la cual se promulga la creación del Archivo General de la Nación.

Década de los Noventa

Constitución Política de 1991.

Ley 14 de 1991. (Derogada Parcialmente por la Ley 182 de 1995) En la cual se establecen normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión nacional.

Ley 70 de 1993. En la cual se reconocen la propiedad colectiva de la tierra de las comunidades afrocolombianas.

Ley 160 de 1994. (Derogado por Ley 1152 de 2007) Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Esta ley pretende garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, propiciando la concertación necesaria para lograr el bienestar y efectiva vinculación al desarrollo de la economía campesina.

Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba para Colombia lo adoptado en el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Ley 30 de 1992. (y todas sus modificaciones hasta la fecha) Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Ley 98 de 1993. En la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.

Ley 44 de 1993. En la cual se modifican las leyes del 82 sobre derechos de autor.

Ley 115 de 1994. (y todas sus modificaciones hasta la fecha) En la cual se expide la ley general de educación. Esta abre una perspectiva de trascendencia para uno de los aspectos más cruciales dentro de las políticas culturales: la articulación educación - cultura.

Ley 182 de 1995. (Derogada por la Ley 1150 de 2007, Adicionado por Decreto 658 de 2020, Adicionado por Decreto 554 de 2020, Adicionado por Decreto 516 de 2020) En la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo.

Decreto 853 de 1995. En el cual se declara la celebración del Día Nacional del Patrimonio Cultural, en todo el territorio colombiano.

Ley 340 de 1996. Por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (UNESCO, 1954).

Ley 397 de 1997. (Modificada por la Ley 1185 de 2008 y la Ley 2319 de 2023) Ley General de Cultura, en la cual se regula el derecho a la cultura y promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales, estableciendo las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Ley 388 de 1997. (Modificada por la Ley 2037 de 2020 y la Ley 2079 de 2021) Ley de Ordenamiento Territorial, en la cual se modifica la Ley 9 de 1989.

Decreto 1494 de 1998. (Derogado por el Artículo 13 del Decreto 3600 de 2004) En la cual se reglamenta la composición y funciones de los Consejos Nacionales de las Artes y de la Cultura.

Década del 2.000

Ley 594 del 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y otras disposiciones.

Ley 666 de 2001. En la cual se autoriza la emisión de la estampilla “Procultura”.

Decreto 2268 de 2002. El cual modifica la composición de la Comisión de Antigüedades Náufragas.

Decreto 267 de 2002. (Modificado y adicionado por la Ley 1807 de 2016, el Decreto 2037 de 2019 y el Decreto 405 de 2020) Por el cual se integra el Consejo Nacional del Libro y la Lectura y se reglamentan sus funciones.

Ley 814 de 2003. Ley de Cine, y sus decretos reglamentarios, reglamento definitivo para promover la producción cinematográfica, pues Colombia estaba en mora de formular políticas culturales al respecto.

Decreto 2290 de 2003. (Derogado por el Artículo 11 del Decreto Nacional 1313 de 2008) Por el cual se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales.

Decreto 1782 de 2003. Por medio del cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de Cultura, la elección y designación de algunos de sus miembros.

Decreto 826 de 2003. Por el cual se modifica el Decreto 267 de 2002, y en el cual se versan normas sobre la integración del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Decreto 1746 de 2003. (Derogado por el Artículo 22 del Decreto 2120 de 2018) Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1747 de 2003. Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Cultura. (Derogado por el Artículo 22 del Decreto 333 de 2014)

Decreto 3600 de 2004. En el cual se reglamenta la composición y funciones de los consejos nacionales de las artes y la cultura y dicta otras disposiciones.

Ley 932 de 2004. Por la cual se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

Ley 881 de 2004. Por la cual se rinde homenaje al artista nacional.

Ley 899 de 2004. (Declarada inexecutable en sentencia C-400-05 MP Humberto Antonio Sierra Porto. Por medio de la Ley 1130 de 2007 se aprobó dicho protocolo) Por la cual se aprueba el 2° Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.

Ley 1037 de 2006. Por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003).

Ley 1170 de 2007. Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1185 de 2008. En la cual se modifica la Ley 397 DE 1997 (Ley General de Cultura) El Título II de la Ley General de Cultura, y en la cual se establecen los lineamientos generales para la gestión y la protección del patrimonio cultural de la nación.

DECRETO 1313 DE 2008. Desde la expedición de la Ley 163 de 1959, el Estado colombiano ha reconocido que, si bien “el patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado” (Constitución Política de Colombia, artículo 72). El Decreto 1313 del 23 de abril de 2008 reglamenta la Ley 1185 de 2008 en lo relacionado con los Consejos de Patrimonio Cultural.

DECRETO 763 DE 2009. Para reglamentar “lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”, establece los tipos de obras y los principios generales para la intervención de BIC (Beneficio e Interés Colectivo) inmuebles, así como los principios y los tipos de acciones e intervenciones que se pueden ejecutar para BIC muebles. Así mismo, el decreto reglamenta lo relacionado con la enajenación y los contratos sobre BIC de entidades públicas y con los estímulos tributarios para la conservación y mantenimiento de BIC.

DECRETO 2941 DE 2009. Luego de incluir el tema del patrimonio cultural inmaterial en el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, el 6 de agosto de 2009 se expidió el Decreto 2941 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial”. Este decreto define los ámbitos de cobertura del patrimonio cultural inmaterial y reglamenta lo relacionado con la LRPCI, estableciendo sus campos de alcance.

Ley 1304 de 2009. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

Década de 2010 hasta la fecha

Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1381 de 2010. En la cual se establece el reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

CONPES 3659 de 2010. Política Nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia.

CONPES 3658 de 2010. Lineamientos de Política para la recuperación de los centros históricos en Colombia.

Ley 1448 de 2011. (Modificada por la Ley 2343 de 2023 y la Ley 2078 de 2021) Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1493 de 2011. (Modificada por el Decreto 537 de 2017 y la Resolución 2426 de 2012) En la cual se formaliza el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias.

Ley 1556 de 2012. (Modificado por el Artículo 178 LEY 1955 de 2019) En la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas.

Ley 1675 de 2013. Ley de patrimonio cultural sumergido.

CONPES 3803 de 2014. Política Nacional para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia.

Decreto 2358 de 2019. Decreto único reglamentario del sector cultural, en lo relacionado con el patrimonio cultural material e inmaterial.

LEY 2070 DE 2020. Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones.

Ley 2184 DE 2022. Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ley 2319 DE 2023 por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones.

Decreto 458 de 2024 Por medio del cual se reglamenta el artículo 188 de la Ley 2294 de 2023, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, se adiciona el artículo 1.1.3.8., y la Parte XIII al Libro II del Decreto 1080 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Acuerdo N.º 067 de 1988 (septiembre 15) “Por medio del cual se crea y reglamenta el Centro Cultural Universitario de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo N.º 022 de 2011 (febrero 2) por medio del cual se reexpide y reglamento del sistema de publicaciones de la Universidad del Tolima y se crean algunas instancias y se deroga el acuerdo No. 016 de 2011.

Acuerdo N.º 042 de 2024 (noviembre 20 2024) “Por medio del cual se establecen la Política para los graduados de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo N.º 0112 DE 2019 (15 agosto) por el cual se aprueba la Política de Paz de la Universidad.

Acuerdo N.º 009 DE 2024 “Por el cual se aprueba la Política de Regionalización de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo N.º 023 de 2021 (31 mayo) "Por el cual se aprueba la Política de Inclusión y Diversidad de la Universidad del Tolima".

Acuerdo N.º 046 de 2022 (17 de diciembre) "Por el cual se aprueba la Política Ambiental de la Universidad del Tolima".

Acuerdo N.º 052 de 2021 (octubre 29 de 2021) por medio del cual se aprueba la política de prevención y reducción de daños asociado al consumo de SPA.

Acuerdo N.º 064 de 2021 (noviembre 30 de 2021) “Por medio del cual se aprueba la Política Integral de Bienestar Universitario”.

Acuerdo N.º 065 de 2021 (noviembre 30 de 2021) “Por medio del cual se aprueba la Política de Género de la Universidad del Tolima.”

Acuerdo N.º 071 de 2021 (29 diciembre) “Por el cual se aprueba la política de Internacionalización de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo N.º 049 de 2022 “Por medio del cual se aprueba la actualización de la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones.”

CONCEPTUALIZACIÓN

1.6. Concepto de Cultura y Patrimonio para la Universidad del Tolima

Para efectos de las respectivas claridades conceptuales la presente Política de Cultura y Patrimonio luego de amplias revisiones documentales y de conversaciones con la comunidad universitaria, sector externo, expertos en políticas culturales, revisión documental, entrevistas con representantes del arte y la cultura, análisis del comité asesor, se determinó que la Universidad del Tolima entiende los conceptos de cultura y patrimonio de la siguiente manera:

1.6.1. Concepto de Cultura.

La cultura, como base constitutiva en la conformación de los sujetos y las comunidades, se manifiesta en el entramado de prácticas sociales que moldean identidades, valores y modos de interacción colectiva. En su dimensión formativa, la cultura no solo es un reflejo de la sociedad, sino también un agente dinámico que dialoga con las tensiones y los contextos socioculturales, influyendo en los procesos éticos, estéticos y ciudadanos. A través de su capacidad para generar conocimiento, fomentar la diversidad y construir vínculos identitarios, la cultura se erige como un espacio de encuentro y transformación que configura tanto la subjetividad individual como el sentido de pertenencia colectiva, siendo indispensable en la vida universitaria y en la construcción de una sociedad plural e inclusiva.

1.6.2. Concepto de Patrimonio.

El Patrimonio Cultural, en su sentido más amplio, es tanto un producto como un proceso que proporciona a las sociedades un conjunto de recursos heredados del pasado, creados en el presente y transmitidos a las generaciones futuras para su beneficio. Este concepto abarca no solo el patrimonio material, sino también el ecológico e inmaterial, reconociendo su riqueza y diversidad. En este contexto, resulta esencial reconocer, preservar, potenciar y proyectar el patrimonio como parte integral de los procesos destinados a su cuidado, asegurando que su valor y significado se mantengan vivos y relevantes para las comunidades presentes y futuras.

1.7. Debates conceptuales sobre Cultura, Política, y Universidad en la construcción de la Política.

Según **Rozo, Gómez-Agudelo y, Ovalle (2022)** todo ejercicio de conceptualización es un ejercicio fructífero porque pone en tensión al pensamiento y lo estimula a configurar herramientas que permitan pensar el mundo complejo que nos compromete. La apuesta que ellos presentan para la construcción de una política cultural, para la Universidad del Tolima, reconoce al menos tres conceptos en tensión: el concepto de cultura, el concepto de política y el concepto de universidad en una perspectiva relacional. Estas correlaciones finalmente permitirán

comprender el horizonte estratégico de este ejercicio de construcción de política para la Universidad.⁶

1.7.1. La cultura en el marco de una política cultural universitaria:

Con una delimitación conceptual funcional que concibe la cultura como una instancia social que tiene relación con todas las prácticas sociales (Rozo, 1987, p 29-49), lo relevante es plantearse sobre el papel que tienen ciertas prácticas culturales en (1) el proceso de formación de todos los actores de una determinada comunidad universitaria y el impacto que tienen otro tipo de prácticas en (2) los contextos de incidencia de una institución como la universidad. Si se prefiere, nos referimos en el primer caso a aquello que se denomina formación integral y, en el segundo, a la proyección social o extensión universitaria. Así mismo, las prácticas investigativas de ciertas áreas del conocimiento contribuyen (3) a dinamizar aspectos diversos de las sociedades en las que la universidad hace presencia. Es decir, una transversalización de la política cultural en los ejes misionales de la formación, la proyección social y la investigación. En otras palabras, no se trata de una política para un área específica, sino una que afecte las diferentes dimensiones del quehacer universitario, incluido el ámbito administrativo donde es posible ubicar valores que determinan la dinámica institucional.

Habría que decir entonces, luego de esta advertencia, que en las últimas décadas se ha transformado la concepción tradicional sobre la cultura y el arte que los concebía “como *objetos* para la apreciación, la exhibición y el consumo” para considerarlos “como prácticas sociales” (IDCT, 2004, p. 36). No obstante, muchas de las características que se atribuyen comúnmente a los contenidos de una política cultural están limitadas a un conjunto de instancias y actividades que se definen como “culturales”. Es por ello por lo que, nos interesa señalar diversos aspectos que problematizan estos lugares para orientar las discusiones que la comunidad universitaria requiere en la construcción de estas políticas culturales.

En las transformaciones que desde la década de 1990 se emprendieron en América Latina, y particularmente en Colombia, es necesario resaltar la emergencia de una nueva Constitución Política que permitió: “la oficialización del país “pluriétnico y multicultural” (Ochoa Gautier, 2003, p. 19). y por ende:

“el surgimiento de la diversidad como paradigma nacional [que] le dio visibilidad a los cambios culturales que venían sucediendo en el país en las últimas décadas y, a la vez, redefinió el marco social y político donde se articulaba lo cultural en la relación estado-sociedad civil” (Ochoa Gautier, 2003, p. 19).

Paralelo a este proceso de reconocimiento de la diversidad se da la presencia avasallante de una economía global de la cultura, que se ha convertido en una industria en la que se asume una perspectiva mercantil, para convertirse en un “nuevo recurso” en el marco de una sociedad de capitalismo de Estado. No es gratuito entonces que, en el marco de la emergencia de nuevas constituciones

⁶ Documento de bases epistemológicas realizado por el comité asesor institucional.

políticas que integran “la diversidad cultural”, haya emergido paralelamente una nueva economía global relacionada con “la creatividad”. Otro aspecto está relacionado con el desarrollo de los derechos culturales que se desplegaron desde la década de 1960 con la emergencia del Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) proclamado por la ONU.

1.7.2. Políticas y políticas culturales

Las políticas, en el sentido tradicional de *policy*, se han configurado como la herramienta por excelencia para la intervención pública de problemáticas que, a juicio de las instituciones públicas, requieren atención. Las políticas, en ese sentido, se entienden como instrumentos de los que se sirve el Estado para proponer cursos de acción respecto de sectores, áreas de actuación y relaciones entre actores sociales (Jaime et al., 2013).

La presente política se concibe entonces como una herramienta dinámica y flexible para acompañar, orientar y promover la dinámica cultural de la Universidad del Tolima, basada en un proceso participativo de identificación de problemáticas y oportunidades y de construcción colectiva de procesos de acción en los que se expresen los valores y expectativas de la comunidad universitaria.

Para interpretar el alcance de esta comprensión de la política cultural es necesario esclarecer el vínculo que existe entre política y cultura. De hecho, la orientación estatal explícita del espacio sociocultural data de la segunda posguerra, y, en sus orígenes, se orientó a la definición de los principios y valores que determinarían la actuación de las instituciones dedicadas a los asuntos culturales (Nivón, 2013).

Sin embargo, el fin de la Segunda Guerra Mundial y el surgimiento de organismos internacionales y de instrumentos regulativos regionales y nacionales orientaron el diseño de políticas culturales hacia la construcción de paz, la lucha contra la discriminación, la diversidad, el pluralismo y la interculturalidad.

Esto plantea la necesidad de pensar la política cultural en el marco de una sociedad globalizada (De Greiff, 2010) y, por lo mismo, situar la construcción de esta política de cara a las tensiones entre “la homogeneidad producida por el mercado global y la diversidad creativa” (Nivón, 2013, p. 30).

Para ello, y siguiendo a Ochoa (2002), esta política cultural opta por distanciarse de las perspectivas que entienden la orientación cultural de la política como un ejercicio de “administración de recursos, medios y gentes que articulan el medio cultural” (p. 4), esto es, como un instrumento para la gestión burocrática de lo intersubjetivo.

En este sentido, las políticas culturales han descrito un camino que va desde la concepción de la cultura como recurso que debe ser posicionado en el mercado cultural, hasta la manipulación de esa dimensión para la construcción de sujetos funcionales a las visiones dominantes de lo social (Ochoa, 2002). De hecho, la crisis civilizatoria que impacta todos los ámbitos de la vida personal y colectiva ha, desde luego, ha impactado también el ámbito cultural, en detrimento de

instituciones, proyectos y artistas y, con ello, en detrimento también de las posibilidades de la cultura como vehículo para la construcción de vínculos comunitarios, de formas de ejercicio ciudadano y de oportunidades de transformación social.

En efecto, el ámbito de la cultura ha sido objeto de numerosas presiones que provienen de las esferas políticas y económicas. En palabras de (Ochoa, 2003), dichas presiones provienen, entre otros factores, de

La implementación de políticas neoliberales y la consecuente pérdida de derechos laborales, económicos y de responsabilidad social del Estado; la industrialización de las artes y la conversión de diferentes dimensiones de la cultura en propiedad (desde los objetos de la biodiversidad hasta los cantos rituales que se mercadean en CDs apropiados para su consumo mundial); la mundialización de guerras contra la sociedad civil en un momento de crisis económica global (p. 19).

En contraste proponemos una política que considere la totalidad de actores, territorios y espacios que constituyen la vida universitaria, que valore la diversidad y oriente el quehacer de la comunidad universitaria hacia una proyección cultural intencionada, construida participativamente e inclusiva. Así, **nuestro concepto** de política cultural reconoce este ámbito como un escenario de tensiones y luchas, que abarca dimensiones como la creación y la expresión estética, la participación ciudadana, la generación de conocimiento y la construcción de vínculos identitarios (Azuaje, 2018). La política cultural de la Universidad del Tolima es, entonces, un instrumento, no sólo para favorecer la oferta y el acceso a servicios culturales, sino también para “transformar las relaciones sociales, apoyar la diversidad e incidir en la vida ciudadana” (Ochoa, 2002, p. 7).

1.7.3. La universidad como institución de cultura

A la institución universitaria se le ha atribuido, históricamente, la responsabilidad de producir y reproducir el conocimiento mediante la formación en disciplinas y profesiones de cuyo ejercicio se esperan impactos económicos, cognitivos, sociales y culturales. Sin embargo, la formación en conocimientos (humanistas, disciplinares, científicos, técnicos y tecnológicos) no soslaya la responsabilidad que le compete a la universidad en la construcción de lo público, en la consolidación de la cultura democrática y, en síntesis, en la formación de sujetos sensibles, morales y políticos.

De lo anterior se sigue que, para la concreción de una política cultural universitaria, se requiera construir una comprensión de la universidad que incorpore y articule sus dimensiones cultural, científica, ética y política. En efecto, la universidad tiene un rol de agente socializador y, por lo tanto, la producción y reproducción del conocimiento en el contexto de las prácticas universitarias no es independiente de su compromiso con la promoción, preservación y renovación del patrimonio cultural de la comunidad a la que se debe.

[L]a cultura no se reduce a una oferta para la formación integral del estudiante, tampoco puede ser simplemente un conjunto de ofertas de extensión. Estas lógicas parecen establecer una relación subsidiaria con la cultura frente a los campos del saber, como si resultasen autónomos con relación a las prácticas, usos, miradas, tradiciones y saberes de sus entornos. De esta manera, la cultura resulta un expediente exógeno frente a los discursos del conocimiento (Niño, 2010, p. 24).

Para lograr la necesaria articulación entre los ejes misionales y la política cultural se requiere **situar conceptualmente** a la institución universitaria en el ámbito de los desafíos actuales. Así, desde los inicios del siglo XXI se ha advertido sobre la crisis que enfrenta la universidad por causa de los cambios propios de las últimas décadas en las expectativas y demandas sociales hacia la educación superior.

Santos (2007) señala que en el origen de esta situación se encuentra, en primer lugar, una “crisis de hegemonía”, resultado de la tensión entre la función de reproducir saberes expertos y manifestaciones culturales de alto nivel y, la de cualificar mano de obra para los procesos productivos. Esta tensión condujo a que se generaran nuevos espacios para la cualificación profesional y laboral, con lo que la universidad cedió parte de su hegemonía en la acreditación de los saberes y de allí la mencionada crisis. En segundo lugar, este autor sitúa la crisis de legitimidad que deriva de la contradicción entre el carácter excluyente y estratificado del acceso a la educación superior y las demandas sociales de democratización de la formación universitaria. Por último, la crisis institucional que emerge de la contradicción entre la autonomía universitaria y las presiones en favor de la eficiencia y la productividad que recaen sobre esta institución cuando la lógica del mercado se extiende al ámbito de lo educativo (Santos, 2007).

De manera que la universidad, en este contexto, será entendida como sujeta a crisis, cuestionamientos y contradicciones que, no obstante, coexisten con su función social y su naturaleza de bien público. La universidad es, entonces, una institución que contribuye a la construcción, divulgación y apropiación del conocimiento y que, al hacerlo, ejerce una responsabilidad con la formación de ciudadanos y ciudadanas que ejerzan de forma socialmente responsable disciplinas y profesiones, valores, disposiciones y actitudes favorables al logro de fines compartidos por la sociedad.

La política cultural que aquí se propone aspira a impactar de manera transversal los ejes misionales de la Universidad, esto es, la formación, la investigación, la proyección social y la dinámica administrativa. Esto, porque la docencia, como acción comunicativa y como ejercicio dialógico de apropiación del conocimiento, se inserta en un ámbito social y cultural que determina los contenidos y las formas de la relación con el conocimiento y porque la cultura administrativa puede hacer posible unas determinadas políticas.

La investigación, a su vez, materializa el compromiso de las universidades con la generación de nuevo conocimiento socialmente comprometido y científicamente relevante, lo cual se relaciona estrechamente con una comprensión diversa del

conocimiento y de su dimensión cultural, esto es, con la visibilización de las diversas formas de conocer ligadas a visiones plurales del mundo. En efecto,

la dimensión cultural de la investigación constituye una herramienta para la comprensión de los procesos y problemas sociales, al tiempo que aporta a la solución de los problemas culturales, las formulaciones teóricas, el diseño de didácticas y metodologías apropiadas, la sistematización de experiencias y, en general, al avance del conocimiento desde una perspectiva innovadora que contribuya a mejorar su calidad y pertinencia (Jaramillo, 2013, p. 84).

La cultura es una dimensión insoslayable de la proyección social de la institución universitaria, pues esta permite, en palabras de Jaramillo et. al. (2013),

[D]ar cuenta de los imaginarios, las expectativas, los contextos y sus particularidades, las vocaciones locales y regionales, las tendencias nacionales y del mundo global, y las formas como se establecen las relaciones entre los sujetos, elementos claves para la apropiación de conocimientos, desarrollos científicos y tecnológicos, entre otros aspectos que encarnan la misión de la extensión o proyección social en las IES (p. 73).

Por último, la cultura es una instancia social que se manifiesta en los procesos administrativos más específicos. En particular en las universidades regionales la estructura administrativa se ha visto permeada por una mentalidad clientelar que afecta seriamente el desarrollo de políticas comprometidas con los ejes misionales de la institución. Un estrecho y anacrónico concepto de lo administrativo ha hecho que la academia se vea subordinada constantemente a la incongruencia e ineficiencia en los procesos que se interponen seriamente en el desarrollo de las actividades misionales de la institución. El manejo del gasto obedece más a las expectativas de los grupos políticos tradicionales que a una eficiencia y uso de los recursos en función de la docencia, la investigación y la proyección social. No se puede hacer abstracción de una estructura administrativa que puede funcionar como traba para las políticas misionales que se tracen en los colectivos de la comunidad universitaria.

La interculturalidad implica promover el diálogo y el encuentro entre distintas culturas, fomentando el respeto, la valoración y la igualdad de oportunidades para todas ellas. En el contexto universitario, esto implica reconocer y valorar las diversas identidades culturales presentes en la comunidad estudiantil, docente y administrativa.

Asimismo, es importante considerar la dimensión inclusiva y diferencial en la política cultural universitaria como principios fundamentales en la construcción de una política cultural. Esto implica promover la participación activa y equitativa de personas de diferentes de todos los sectores poblacionales en todas las manifestaciones culturales y en la toma de decisiones relacionadas con la política cultural universitaria.

Otro aspecto a tener en cuenta es la promoción de la cultura como dispositivo de transformación en las sociedades que incorpore mecanismos de participación y diálogo con la comunidad universitaria, establezca alianzas y colaboraciones con otros actores culturales y sociales, tanto a nivel local como regional e internacional, y potencie las prácticas y dinámicas culturales en la Universidad del Tolima que aborden la interculturalidad y la diversidad desde un enfoque diferencial. De esta manera, se podrá crear un entorno inclusivo y equitativo para las prácticas culturales y las dinámicas de la comunidad universitaria.

1.8. Otras definiciones:

Interculturalidad: Cuando se habla de la noción de interculturalidad, se habla de dialogar, aprender y decidir con la gente que pertenece a otra cultura, pero esto no niega la posibilidad que, al interior de una cultura específica existan disensos propios de sus dinámicas. El desarrollo de la perspectiva multicultural se presenta problemática en las reflexiones recientes de autores diversos entre quienes quisiéramos resaltar a (Shohat, 2002), García Canclini, (2007), Walsh (2006) y Fornet (2004). En este sentido, nos interesa la idea potente que entiende que “las culturas son procesos en frontera” (Fornet, 2007) y en ello aparece problemática la perspectiva multicultural en tanto “supone aceptación de lo heterogéneo” (Canclini, 2007) siempre y cuando sea una heterogeneidad que viva allá en su territorio y no cuestione el mío propio. El otro es aceptado cuando no se mezcla conmigo y sobre todo cuando no interviene en las decisiones cruciales del estado nacional. Parafraseando a Walsh, un multiculturalismo que habla “de la diversidad, solo y cuando esta diversidad permite mantener el orden” (Walsh, 2006), Por ello, entender la noción de interculturalidad en esta perspectiva, implica consensuar, pero también construir desde disensos creativos que permitan una polisemia de sentidos.

Comunidad universitaria: según el Acuerdo No. 033 del 23 de diciembre de 2020 de la Universidad del Tolima, denominado Estatuto General, “Está compuesta por estudiantes, profesores(as), graduados(as), rectores(as) y personal administrativo, quienes adelantan labores educativas, de investigación, docencia, proyección social, extensión y administración.

Vida cotidiana: actividades, interacciones y experiencias que forman parte de la rutina diaria de las personas. Incluye las acciones y comportamientos habituales relacionados con el trabajo, el estudio, el hogar, las relaciones sociales, el ocio, entre otros aspectos. La vida cotidiana se caracteriza por su carácter repetitivo y ordinario, y es en este contexto donde se construyen y mantienen las identidades individuales y colectivas. Elías (1988) plantea “lo cotidiano” como las prácticas, interacciones y rutinas que ocurren en la vida diaria de las personas y que están influenciadas por las normas sociales y la civilización. Esto abarcaría actividades como la forma en que se visten, cómo se comportan en la mesa, cómo se relacionan con otros en su comunidad.

Habitar: ocupar o vivir en un lugar de manera permanente o temporal. Va más allá de la simple presencia física y se relaciona con la construcción de un sentido de pertenencia, de establecer vínculos emocionales y de crear un espacio

personalizado y adaptado a las necesidades y deseos de cada individuo. Habitar como lo define Bourdieu (1989) el hábitus determina los ámbitos en los que pueden actuar y cómo lo hacen las personas, de acuerdo con su posición dentro del campo social en el que nacen. Es una estructura mental que se construye mediante disposiciones adquiridas en la interacción social, y que influye en cómo perciben e interpretan el mundo, y en sus acciones y decisiones.

Comunicación: Es un proceso fundamental mediante el cual se intercambian información, ideas, pensamientos y emociones entre individuos o grupos. La comunicación según Barbero (1987), desde una perspectiva interdisciplinaria, resalta la importancia de entenderla como un proceso de mediación que implica la interacción de diferentes actores sociales y culturales. En este sentido, la comunicación no solo transmite información, sino que también contribuye a la construcción de sentido, la conformación de identidades y la configuración de las relaciones atravesada por procesos sociales y culturales que involucran sentidos y significados entre las personas y los grupos, yendo más allá de la transmisión del mensaje.

OBJETIVOS

1.9. Objetivo general

Promover y dinamizar la dinámica cultural de la Universidad del Tolima para el fomento del ejercicio de las prácticas del buen vivir, el respeto activo y deliberativo de las diferencias, la ciudadanía crítica, los valores democráticos y derechos culturales, así como la construcción de comunidad universitaria, en el marco de las funciones sustantivas asociadas con la formación integral, la construcción de diversas formas de conocer ligadas a visiones plurales del mundo y la relación recíproca con el contexto local, regional, nacional y global.

1.10. Objetivos específicos

1. Vincular, en los procesos de construcción de conocimiento que adelanta la Universidad del Tolima, el estímulo constante a la investigación y a la creación de saberes y expresiones diversas en torno a la producción cultural, el patrimonio material, inmaterial y ecológico, las acciones, prácticas y luchas que, en el ámbito de lo cultural, han tenido lugar en todos los territorios en los que hace presencia la Universidad, de modo que se promueva la construcción permanente de la memoria universitaria.
2. Transversalizar las dimensiones culturales con los desarrollos curriculares, las prácticas pedagógicas y las acciones que adelanta la Universidad con miras a la formación científica, ética, estética y política de sujetos, en todos los niveles y modalidades de su oferta académica.
3. Fortalecer los vínculos en los territorios donde hace presencia la Universidad del Tolima en torno a las diversas vocaciones, expresiones artísticas, estrategias de participación y construcción de vínculos identitarios, en un proceso de aprendizaje institucional que permita reconocer y estimular los diálogos interculturales y el reconocimiento de las diversidades en la comunidad universitaria.
4. Articular la dimensión cultural con la formación política como apuesta permanente de cualificación del debate universitario en torno a formas de organización, participación, movilización de la comunidad universitaria, que lleven a la superación crítica y eficaz de todas las formas de violencias e inequidades, así como el reconocimiento efectivo de la autodeterminación y agencia de las comunidades de especial protección constitucional y la formación de sujetos políticos en la institución.

FORMULACIÓN ACORDE A LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El modelo pedagógico Social Cultural, implementado en el documento Resignificación PEI, converge con la Política desde el reconocimiento de la construcción de ciudadanía como base del sentido de responsabilidad social, del cuidado del medio ambiente, y el respeto por la diversidad social, cultural, étnica y política. Este modelo examina, al igual que la política, las condiciones históricas que hacen parte de la conformación de la cultura universitaria e identidad institucional que, como agente transformador de la sociedad, trabaja para que el hacer y el actuar emerja de manera congruente con la palabra. Este sujeto cognoscente (intelectual, estético, ético, sociocultural, tecnológico, político) que emerge desde todos los estamentos de la vida universitaria, conoce, valora y decide sobre sí mismo, sobre los otros - con el respeto a las libertades y las diferencias -, y sobre el mundo de manera significativa, congruente, y multidimensional.

Los principios de esta política están alineados con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI), para lo cual se tiene como base que la Universidad del Tolima, consecuente con su misión como institución de educación superior, por medio de su planeación estratégica y lo establecido en el Estatuto General de la Universidad del Tolima (Acuerdo 033 de 2020), ordena su quehacer en la interacción de los principios de: Autonomía Universitaria, Eticidad, Democracia, Libertad, Convivencia, Compromiso Social, Idoneidad, Igualdad e inclusión, Calidad, Calidad Académica, Racionalidad administrativa y financiera, Pedagogía para la paz, Interés público y Racionalidad ambiental (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, 2023).

Es así como, para esta política, se consideran pilares fundamentales para su formulación y ejecución el fomento por las prácticas de convivencia, el respeto a la diversidad, a la diferencia, la identidad de género, orientación sexual, lengua de procedencia, clase social, raza, etnia, diversidad funcional, religión e ideología. Con esta aferencia se espera se amplíe el espectro de respeto hacia los otros, hacia la comunidad y los sujetos que la integran para que todos seamos tratados con la misma dignidad, consideración y respeto. En este sentido, la sana convivencia, la honestidad, la responsabilidad y el respeto hacia sí mismo y hacia los otros se tornan fundamentales en la construcción de sociedades inclusivas y armoniosas encaminadas hacia el reconocimiento de las realidades y al deseo de alcanzar la paz.

Desde este lugar, la universidad se concibe como un laboratorio ciudadano donde la comunidad universitaria se reúne para discutir, debatir y construir decisiones tanto institucionales como de la esfera pública de manera participativa y democrática. Esto se lleva a cabo mediante la deliberación y la construcción colectiva, la participación activa y efectiva, el respeto a la diversidad y la formación de sujetos críticos y responsables que trabajen por la construcción de paz y equidad. En este sentido, desde la política de cultura y patrimonio, a través de la participación de la comunidad universitaria, se tomarán las decisiones sobre la implementación de estrategias que fomenten la conservación y gestión de la cultura, el patrimonio, la convivencia, la formación ciudadana y el desarrollo de capacidades humanas.

Sobre la base de principios éticos, científicos y pedagógicos, en un marco de libertad responsable de pensamiento y de pluralismo epistemológico, ideológico y político, la Universidad garantizará la libre elección de estrategias de enseñanza y aprendizaje, de crítica, de investigación, de cátedra y de creación artística. Todas las acciones deberán realizarse sobre la consideración del respeto por la dignidad humana y los derechos de los demás, se regirá por los valores de honradez, transparencia, equidad, justicia y rectitud. La eticidad en la ejecución de prácticas culturales y patrimoniales dentro de la universidad se logrará asegurando la inclusión y diversidad, respetando la propiedad intelectual, implementando transparencia en la gestión, garantizando equidad y accesibilidad, estableciendo sistemas de evaluación y mejora continua con el fin de coadyuvar en su búsqueda por lograr niveles cada vez más elevados de desarrollo y bienestar.

Bajo este esquema, la Política de Cultura y de Patrimonio, se proyecta articulada con los principios académicos delimitados en el modelo pedagógico Social Cultural en el documento Resignificación PEI. La autonomía, la búsqueda del bien común, el reconocimiento de las realidades y sus complejidades históricas, de las amenazas, fortalezas y oportunidades que de ella emergen, permitirá que los seres humanos se autoconstruyan hacia lo personal y lo social de manera crítica y responsable.

La implementación de la política de Cultura y Patrimonio será una herramienta dinámica y flexible para acompañar, orientar y promover la dinámica cultural de la Universidad del Tolima. Desde un panorama de las acciones culturales que se adelantan en la Universidad se espera construir las orientaciones institucionales operativas de las diferentes instancias universitarias, que mejoren las condiciones del tejido social y, que fomenten la convivencia entendida desde un enfoque intercultural, ya que, las Instituciones de Educación Superior transitan entre entender saberes y producir conocimiento.

El Estatuto General de la Universidad del Tolima establece en su misión y naturaleza, buscar la verdad mediante actividades formativas, académicas e investigativas; fomentar el pensamiento crítico, la autonomía, el respeto a las decisiones individuales y el pluralismo ideológico; comprometerse a divulgar el conocimiento y; fomentar la paz como valores fundamentales. Además, busca contribuir a la construcción de una sociedad democrática, abierta a diversas corrientes de pensamiento, avances científicos y expresiones culturales. Se involucra activamente en la preservación de su patrimonio natural y cultural y el de la región. En su integración, con el país y el mundo, fortalece sus relaciones con sectores sociales y nacionales en pro de las actividades académicas, científicas, tecnológicas, artísticas y culturales.

La universidad promueve una ética de respeto por todas las formas de vida mediante la creación y el aprendizaje de epistemologías ambientales, y fomenta un ambiente sano y una cultura ambiental. Tiene la autonomía para estudiar problemas regionales, nacionales y universales, y busca propiciar el avance de las ciencias, las artes, la filosofía, la tecnología y la cultura. Establece vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales en diversos campos y crea un entorno equitativo y respetuoso para toda su comunidad. Forma

profesionales e investigadores con sólidos principios éticos, estéticos, democráticos, científicos, de liderazgo y de emprendimiento, preparados para enfrentar creativamente los cambios en sus disciplinas y en la sociedad.

Finalmente, contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos, basándose en una pedagogía que respete la Constitución Política. Estos principios que orientan la implementación de la Política de Cultura y Patrimonio buscan desarrollar las capacidades humanas y contribuir a la formación integral de la región mediante la proyección social. Estas consideraciones van en conjunción con el modelo establecido en el documento Resignificación PEI.

ALCANCE

La política de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima apostará por una comprensión de la universidad como **institución de cultura** cuyas funciones misionales **se articulen en torno a conocimientos, valores y prácticas favorables** a las **necesidades sociales de la región** y a la **construcción de paz** y de **democracia**; que la Política haga presencia activa en la comunidad universitaria definida en el Estatuto General (acuerdo 033 del 23 de diciembre del 2020) y el manual de Caracterización de grupos de valor y de interés realizado por la Universidad en 2023, como aquella que está conformada por: estudiantes, profesores(as), graduados(as), rectores(as) y personal administrativo, quienes adelantan labores educativas, de **investigación, docencia, proyección social, extensión y administración**; en armonía con los territorios y comunidades en donde hace presencia la institución.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Es importante registrar que las líneas iniciales presentadas fueron propuestas por un equipo asesor y posteriormente discutidas, ampliadas y complementadas por la comunidad universitaria durante los espacios de participación y construcción colectiva. Esta edificación dialógica contribuyó al establecimiento de mesas de trabajo que se socializaron en el Foro Nacional democrático y participativo para la construcción de la Política Cultural de la Universidad del Tolima; un ejercicio de socialización y diálogo con la comunidad universitaria y externa de todos aquellos actores que están anclados a los procesos culturales.

Estas mesas fueron definidas a partir de las discusiones que se llevaron a cabo durante más de un año acerca de las distintas dimensiones que el concepto de cultura conlleva y de los lineamientos desde los cuales se establecieran las reflexiones que aportaran a la comprensión de la complejidad del concepto de Cultura con la comunidad. Esta socialización se estableció en seis mesas de trabajo: Espacios Culturales (Infraestructura Cultural – Tecnologías); Actualización Normativa Institucional; Diálogo Plural de Saberes / Interculturalidad, participación, democracia y formación integral; Financiación; Vida Universitaria y Cotidianidad; Memorias y Patrimonios; Expresiones de las culturas / Investigación, Creación, Formación, Publicaciones y divulgación. Las conclusiones de cada mesa reposan en un documento compilatorio de la discusión. Este insumo, en conjunto con entrevistas realizadas al sector interno y externo de la universidad es la base de los ejes de acción que se desarrollan a continuación y que recogen las miradas, percepciones, necesidades y sinergias de la comunidad que giran en torno a la cultura.

1. Memorias y patrimonios

La institución universitaria debe contar con instrumentos que le permitan salvaguardar, divulgar y enriquecer permanentemente el patrimonio material, inmaterial y ecológico de la nación y de la región, así como construir, reconstruir, interpretar y comunicar la memoria de la comunidad universitaria y contribuir a los procesos de construcción de memoria en función de la paz y la vida democrática.

Esta línea abarca acciones y proyectos tendientes a fortalecer la corresponsabilidad de la Universidad del Tolima en el reconocimiento, la construcción, la salvaguarda, la investigación y la divulgación del patrimonio y las memorias.

2. Participación y Democracia

Los procesos de participación cultural al interior de la universidad deben propender por la vinculación de todos los estamentos y sedes en los que hace presencia la institución, de modo que se estimule el reconocimiento de la diversidad cultural en la multiplicidad de territorios, los procesos internos de las comunidades que la habitan, los saberes locales, ancestrales y otras visiones de mundo.

Esta línea permite fomentar el diálogo respetuoso con la diferencia, de modo que aporte a la transformación de las prácticas democráticas hacia la escucha, el respeto, el debate ideológico con un pensamiento crítico que aporte a la construcción de sociedades.

3. Transversalidad Institucional. Docencia, Investigación, extensión y proyección social.

La cultura constituye un eje transversal a todas las acciones de la vida académica: la formación, la investigación, la extensión y la proyección social. En ese sentido, la política de cultura y patrimonio debe procurar la articulación entre los procesos culturales, la formación profesional y la formación ciudadana, e incorporarse como parte de los currículos de la Universidad, los procesos de investigación y de generación del conocimiento en arte y cultura, los proyectos de extensión y proyección hacia las comunidades.

Reconocer cómo la cultura atraviesa los procesos misionales de la universidad y su vida cotidiana implica, por tanto, proyectar acciones de reconocimiento de los procesos propios de las artes y las culturas para, desde esta línea, abogar por su comprensión que se destaque su valor como fuerza transformadora de la sociedad.

4. Circulación, Difusión y Publicación de procesos Culturales

La circulación, la difusión y la publicación de los procesos culturales es primordial para el reconocimiento de las acciones que se realizan desde el ámbito de la cultura. El fomento de la actividad cultural y el reconocimiento del patrimonio regional y su acervo permite a la cultura ser agente mediador para la construcción de escenarios de diálogo, de redes y de trabajo colaborativo entre grupos e instituciones, lo que propende no sólo por la expansión de la producción cultural sino por su descentralización.

Esta línea debe articular todas las acciones necesarias para que las distintas producciones culturales, patrimoniales y artísticas tengan los espacios de construcción y de enunciación que sean propios a su naturaleza. Esto requiere un trabajo en conjunto con las unidades de docencia, investigación, extensión y proyección social y, la unidad de publicaciones de la universidad.

5. Comunicación y divulgación de la diversidad cultural.

La comunicación y la divulgación de proyectos, diálogos y actividades culturales debe permitir visibilizar la agenda cultural universitaria y, más aún, aportar a la generación de saberes, a la discusión pública y al fortalecimiento de una ciudadanía crítica y dialogante alrededor de las fortalezas y potencialidades de la dimensión cultural tanto de la comunidad universitaria como de su entorno. Esto incluye la planeación y ejecución de acciones que potencialicen la inclusión y que, en articulación con todas las políticas institucionales, favorezcan el desarrollo humano integral de la comunidad educativa.

Esta línea permite articular las actividades que promueven el reconocimiento, la valoración y el respeto activo por la diversidad cultural, étnica, de género, política, estética y cognitiva que caracteriza a la comunidad universitaria, así como el diálogo permanente con grupos e individuos que aportan a la generación de formas

diversas de interpelar los procesos sociales a través de las artes y la cultura en general.

6. Espacios culturales, infraestructura y tecnología.

Toda acción orientada al fortalecimiento de la dimensión cultural de una comunidad está dotada de una espacialidad y de una temporalidad que le confieren sentido y propósito. Esta política cultural es un instrumento para impulsar la generación de conocimientos y la orientación de acciones en torno a los procesos de apropiación y configuración simbólica de los escenarios culturales de la comunidad universitaria.

El conocimiento y las acciones a que se refiere esta línea hablan acerca de la construcción y permanente actualización de una cartografía de la cultura universitaria que sirva para la toma participativa de decisiones, la destinación de recursos, la ejecución efectiva y la evaluación, por parte de la comunidad, de acciones para el mejoramiento de las condiciones infraestructurales, técnicas y tecnológicas en que se vive y se disfruta la vida universitaria como escenario de cultura.

7. Relaciones interinstitucionales.

La universidad, como institución de cultura, se sitúa en y dialoga con un contexto social, político y cultural, diálogo del cual depende su pertinencia, así como la valoración social de su vocación intelectual y de su talante crítico. De allí que esta política cultural impulse la construcción de diálogos y alianzas para ampliar el alcance y la profundidad del proyecto de formación de la Universidad del Tolima, a través de la cultura, en todos los territorios en los que tiene presencia.

Esta línea incluye las acciones encaminadas a fortalecer los procesos culturales de la Universidad del Tolima por medio de alianzas interinstitucionales en favor de acciones que robustecen la formación artística, científica, humanística y política de la comunidad universitaria y el diálogo entre la Universidad, la región y el mundo.

8. Normatividad y financiación.

La normatividad y la financiación están íntimamente vinculadas entre sí. Por lo tanto, esta política debe proyectarse de forma que ellas favorezcan el fortalecimiento de 1) los espacios culturales ya existentes; 2) la articulación de otras manifestaciones culturales presentes en la comunidad universitaria; 3) las capacidades de gestión en favor de las artes y la cultura en general.

Esta línea incluye todas las acciones orientadas a mantener la dimensión cultural en la actualización permanente de las políticas y normas institucionales en materia de investigación, formación y proyección social, así como de gestión universitaria, fortalecimiento del talento humano, de forma que en ellas se articulen los fines de esta política cultural y se garanticen los mecanismos para su financiación.

RUTAS DE IMPLEMENTACIÓN

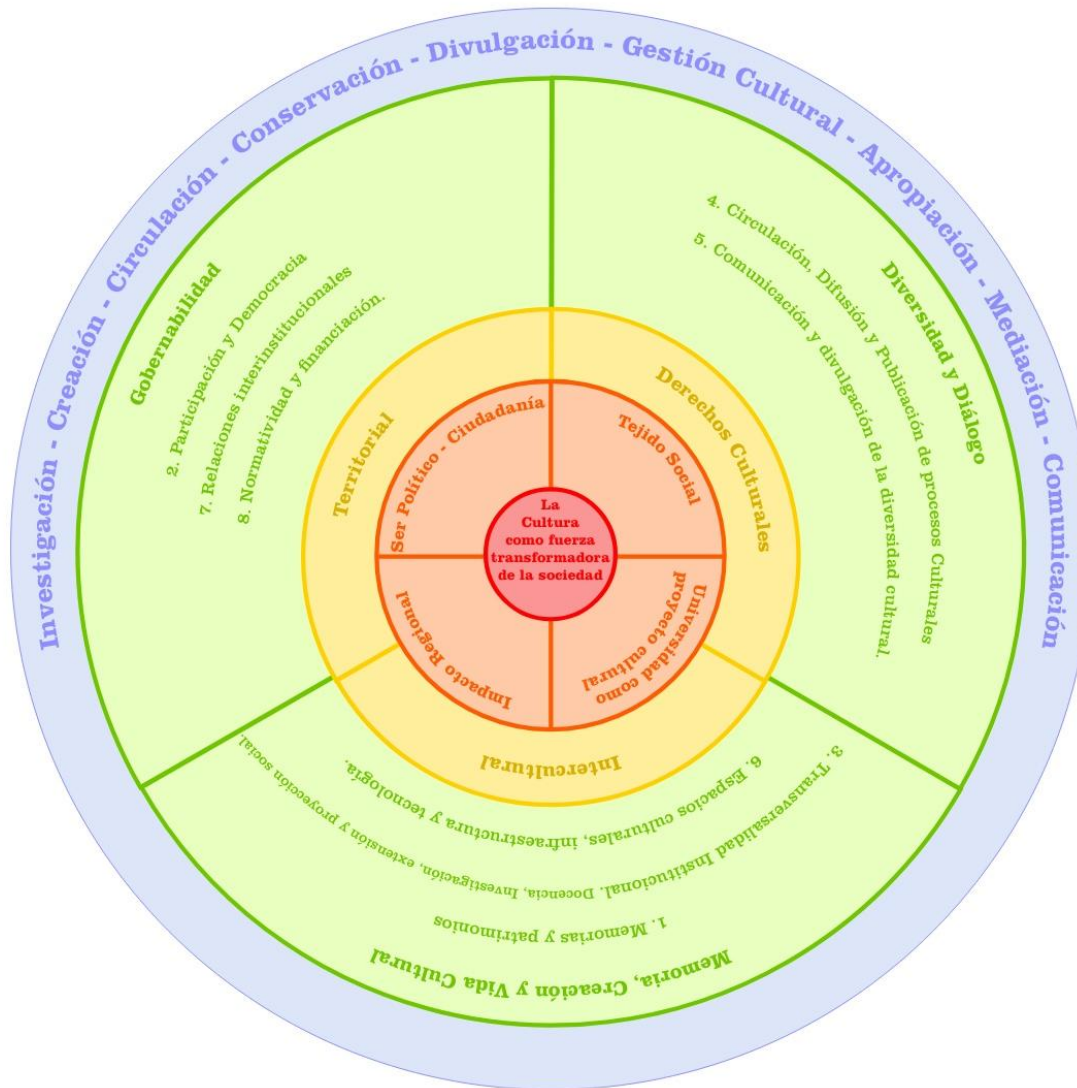


Figura 1. Estructura de la política de cultura y patrimonio para la Universidad del Tolima. Fuente: Elaboración Propia

La Vicerrectoría de Desarrollo Humano, a través del Centro Cultural Universitario, será la dirección encargada de la divulgación, socialización, y apropiación de la presente política, en articulación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, y todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad del Tolima. Estas unidades deberán desarrollar, a corto, mediano y largo plazo, los esfuerzos académicos, administrativos y financieros para incorporar progresivamente, por etapas, en sus planes de acción la implementación efectiva de dicha política.

Para esta implementación, se reconoce la necesidad de comprender el contexto universitario y sus alcances territoriales. En ese sentido, la política estará mediada por principios, enfoques y, campos de acción (**Estructuras**) particulares al contexto en relación con el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 - Plan Decenal de Cultura “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio” y el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, en consecuencia con las necesidades específicas de los territorios. Así mismo, se reconocen cuatro **Perspectivas** para su implementación que tienen en cuenta la naturaleza de la acción a desarrollar así: Perspectiva Estratégica, Perspectiva Misional, Perspectiva Procesual y Perspectiva Infraestructural lo que permitirá organizar el plan de trabajo en vías decisivas para su consecución. Teniendo presente que la cultura es un proceso vivo, dinámico, de corte complejo y, con un alto índice de revisión documental y énfasis investigativo, se quiere realizar la implementación de esta política en cuatro **Fases**: Fase de Aprestamiento, Fase Diagnóstica, Fase Prospectiva y Fase de Formulación. Estos tres aspectos se desarrollarán a continuación:

1.11. Estructuras

Las estructuras se consideran los pilares que sostienen la política cultural, los cuales personalizan y dan una identidad a la universidad como institución cultural. Se consideran entonces como estructuras las siguientes: principios de la política, enfoques de la política y, campos de acción.

- **Principios de la Política**

Universidad como institución de cultura: La universidad, además de ser un lugar de educación superior, desempeña un papel fundamental en la construcción de ciudadanía, de cultura y como custodio de patrimonio tanto para nuestra comunidad como para la región. En ella no solo se transmiten conocimientos académicos, sino que también se promueve la creación, valoración y difusión de la cultura desde la producción de conocimiento y la proyección. La universidad deberá ser un espacio donde se fomenten las expresiones artísticas, la investigación y se gestione el patrimonio cultural.

Construcción del tejido social - apropiación: La apropiación de la cultura tanto institucional como identitaria de la región por parte de la sociedad fortalece el sentido de pertenencia, la identidad y la cohesión social. La política puede desempeñar un papel preponderante en este sentido, creando espacios de participación que fomenten la integración, el diálogo intercultural y la valoración de la diversidad.

Ser político - ciudadanía: la Política debe fomentar al interior de la comunidad universitaria el rol activo como ciudadano comprometido con el bienestar y el desarrollo de la universidad y la región desde la participación en la toma de decisiones relacionadas con la cultura, así como en la promoción de la inclusión, la igualdad, el acceso y la protección al patrimonio y a los derechos culturales de todas y todos.

Impacto regional: La política de Cultura y Patrimonio, como la misión de la universidad, deberá tener un impacto regional significativo desde la promoción de intercambios culturales, la cooperación entre diferentes estamentos y regiones y, la valoración de las particularidades culturales de cada lugar.

- **Enfoques de la política.** Se consideran los siguientes: Derechos Culturales, interseccional y diferencial, territorial.

Derechos Culturales. Se reconocen los Derechos Culturales como fundamentales consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y La Convención de MONDIACULT 2022. Desde este lugar la cultura y el patrimonio se reconocen como papeles centrales en la construcción de las identidades y del bienestar de la comunidad universitaria donde prima el derecho a la participación cultural, el acceso, y el disfrute de la vida cultural, la libertad creativa, la libertad de expresión, el derecho a la formación cultural y política, entre otros.

Enfoque intercultural: en coherencia con lo propuesto por el Plan Nacional de Cultura 2022-2032, esta política se concibe inherente a nuestra comunidad universitaria como una condición fundamental para el ejercicio pleno de los derechos culturales. Así, la adecuada implementación y la construcción de oportunidades para visibilizar, apropiar, renovar, construir y divulgar el aporte de las artes y la cultura a la construcción de país edifica el fortalecimiento del ejercicio ciudadano al cual la universidad aporta con sus procesos misionales. La presencia de este enfoque en la presente política cultural le permite situar sus proyectos, objetivos y acciones en la perspectiva de los sujetos universitarios que, por razones de edad, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, situación de discapacidad o condición socioeconómica y, en muchos casos, por las interacciones que se presentan entre estos elementos, padecen formas de discriminación y exclusión que les privan del acceso efectivo a la cultura y a sus beneficios.

Enfoque Territorial: Este enfoque incorpora la necesidad de considerar los procesos de construcción de cultura como procesos situados en una circunstancia espaciotemporal que es construida simbólicamente y que está atravesada por relaciones de poder. El enfoque territorial cobra especial trascendencia en esta política universitaria por dos razones: la primera tiene que ver con los desafíos de la resignificación a la cual se ha visto llamada esta dimensión territorial en vista del pos-acuerdo de paz en Colombia y la necesidad de dotar de contenido esta dimensión a la luz de las necesidades y expectativas de quienes habitan el territorio. La segunda razón está en relación con la presencia de la Universidad del Tolima en 9 departamentos, a través de sus Centros de Atención Tutorial. La diversidad de los territorios en los cuales tiene presencia la Universidad del Tolima supone un llamado para que esta política logre un alcance permanente e inclusivo que vincule a las comunidades y territorios presentes en su ámbito de influencia a la construcción y vivencia de experiencias culturales.

- **Campos de acción de la Política**

Diversidad y diálogo: las políticas que buscan articular las acciones y las intenciones de las organizaciones frente a problemáticas percibidas como públicas

aspiran siempre a la construcción participativa de sus instrumentos, así como a la vinculación permanente de la comunidad en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación. Esta política también se sitúa en esa aspiración, entendiendo la multiplicidad de actores que intervienen en el escenario universitario, en las prácticas de producción, reproducción, apropiación y resignificación de nuestros patrimonios culturales. Por lo tanto, se entiende aquí la diversidad, en coherencia con el enfoque interseccional y diferencial, como una fortaleza de la política, más que como una dificultad. Por eso interesa que todo el proceso de ejecución, valoración y toma de decisiones sobre esta política esté caracterizado por la vinculación activa y significativa de todos los actores en dinámicas de conversación franca, ética y políticamente orientada de forma genuina hacia la transformación social por la vía de la cultura.

Gobernabilidad (fortalecimiento de la institucionalidad): esta política se propone transformar, no sólo la orientación ejecutiva y operativa de los asuntos artísticos y culturales en torno a los cuales se articula la comunidad universitaria, sino que también es una instancia para promover transformaciones institucionales. De estas transformaciones se sigue la posibilidad de construir instancias, mecanismos, formas de gestión y cooperación intra e interinstitucional, para que el desarrollo de cada una de las líneas de acción tenga, además del efecto esperado de contribuir al fortalecimiento de las artes, la cultura, los patrimonios y su interacción con lo académico, lo científico y la proyección social, un efecto institucional sobre las estructuras y prácticas de gestión que realiza la universidad en favor de la construcción de sociedad.

Memoria y Creación Cultural: desde esta política se quiere propender por la recuperación y el mantenimiento activo de la memoria institucional que finalmente es lo que permite la construcción de la conciencia histórica de lo que se constituye como institución. Así mismo, desde la política se quiere construir una conciencia activa de la creación como productor de conocimiento, gestor de acciones correspondientes a las necesidades culturales de la comunidad, sensibilizadores de la cultura y el patrimonio como activo cotidiano del bienestar de la comunidad. Desde aquí, se hace un reconocimiento a la Cultura como eje transformador de las sociedades.

Vida cultural: desde la política se quiere incentivar la organización de la vida cultural desde lo vivencial en lo cotidiano que permita no solo mejorar los espacios de encuentro e intercambio interpersonal, sino también que cultive el respeto por el otro, por los espacios comunes y por las diferencias.

- **Procesos Culturales**

Teniendo en cuenta que la universidad es un lugar donde se lleva a cabo la socialización y la valoración de manifestaciones culturales, los procesos como: investigación, creación, mediación, conservación, divulgación, gestión cultural, apropiación y comunicación, se consideran eslabones clave en la cadena de valor de la cultura. Estos procesos o eslabones están interconectados y se complementan

entre sí. A través de ellos, se fomenta el conocimiento, la apreciación y la participación en la diversidad cultural, promoviendo así un enriquecimiento tanto individual como colectivo.

Investigación: La investigación implica el estudio y análisis de diversas expresiones culturales, ya sean artísticas, históricas, sociales, entre otras. Esta etapa busca generar conocimiento y comprensión más profunda sobre las manifestaciones culturales.

Creación: involucra el proceso de generar obras o productos artísticos y culturales originales y la producción de conocimiento, lo que se conoce como investigación-creación. Puede incluir la producción de obras literarias, música, arte visual, cine, teatro, danza, entre otros.

Mediación: se refiere a la labor de facilitar el acceso y la comprensión de las manifestaciones artísticas y culturales a través de distintos medios y estrategias. Esto implica la traducción, interpretación, curaduría, diseño de programas educativos, entre otros.

Conservación: tiene como objetivo preservar y proteger el patrimonio cultural para las generaciones futuras. Esto implica la restauración, mantenimiento y salvaguardia de objetos, monumentos, archivos y otros elementos de patrimonio material, inmaterial y ecológico.

Divulgación: busca difundir y compartir el conocimiento y las manifestaciones culturales con un público más amplio. Puede incluir actividades como exposiciones, publicaciones, conferencias, eventos y programas educativos.

Gestión cultural: implica la planificación, organización y administración de proyectos y actividades culturales. Incluye la coordinación de recursos, el establecimiento de alianzas, la animación sociocultural y la promoción de eventos culturales.

Apropiación: se refiere a la adopción y reinterpretación de elementos artísticos y culturales por parte de personas o grupos. Puede ser un proceso de identificación y valoración de ciertos aspectos de la vida cotidiana o de aspectos culturales.

Comunicación: implica un diálogo en doble vía de mensajes e ideas relacionadas para este caso con la cultura, para la comunidad tanto interna como externa, a través de diferentes medios y canales, como medios de comunicación institucionales, redes sociales, publicidad e intervención en medios de comunicación regional.

1.12. Perspectivas

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de la calidad plantea un Mapa de Procesos que muestra las interacciones en cómo se relacionan las actividades de cada una de las unidades pertenecientes a la Universidad, se ha planteado para la implementación de la política cuatro tipos de perspectivas a partir de la naturaleza

de las líneas de acción y las actividades a desarrollar: Perspectiva Estratégica, Perspectiva Infraestructural, Perspectiva Misional, Perspectiva Procesual.

Perspectiva Estratégica. Corresponde a esta perspectiva las siguientes líneas:

Línea 4. Circulación, Difusión y Publicación de Procesos Culturales

Línea 5. Comunicación y Divulgación de la diversidad cultural

Línea 7. Relaciones interinstitucionales

Línea 8. Normatividad y Financiación

La perspectiva estratégica pretende concentrar las acciones desde los factores internos y externos de la institución que permitan el logro de los objetivos propuestos en la política en el corto, mediano y largo plazo. Se contempla para ello un panorama general de la cultura y las diferentes variables, actores, procesos culturales y factores económicos, políticos, sociales y tecnológicos que influyen en la concertación cultural.

Para ello se implementará la creación del Comité de Cultura y Patrimonio con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción planteados en la Política de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima.

La conformación del Comité de Cultura y Patrimonio estará integrada por la comunidad universitaria y externa, quienes concurrirán con voz y voto de manera permanente:

- Vicerrector(a) de Desarrollo Humano, quien lo preside
- Director(a) Centro Cultural
- Delegado(a) de las Unidades Académicas
- Representante profesoral al Consejo Académico o su suplente
- Representante estudiantil al Consejo Académico o su suplente
- Representante de los Grupos de Investigación sobre Cultura y Patrimonio
- Representante de las Organizaciones Culturales de la Universidad del Tolima
- Representante de los Graduados ante al Consejo Académico o su suplente
- Delegado(a) Cultural del Sector Externo

El Comité de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima se reunirá de forma ordinaria de manera presencial o virtual una (1) vez al mes y de forma extraordinaria cuando se considere necesario.

El comité tendrá como funciones:

- Coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes y proyectos de cultura y patrimonio que promuevan la equidad de género, la diversidad étnica y cultural, y la inclusión social, garantizando el acceso y la participación de todos los miembros de la comunidad.
- Promover una implementación continua, progresiva y permanente de la Política de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima, adaptándola

a los nuevos contextos y desafíos, siempre en estrecha colaboración con toda la comunidad universitaria.

- Impulsar procesos de formación continua dirigidos a toda la comunidad universitaria y externa, con el objetivo de fomentar la apropiación y la participación activa en la implementación de la Política de Cultura y Patrimonio.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación permanente, liderado por el Comité, que permita medir la implementación de la Política a través de indicadores de impacto social, tanto en la comunidad interna como externa, con el fin de garantizar la mejora continua y la adaptación de las estrategias a las necesidades de la comunidad.
- Liderar el proceso de transversalización de los enfoques de la política: derechos culturales, interculturalidad y territorialidad, asegurando su coherencia en todas las políticas y acciones de la universidad, con el objetivo de impulsar una transformación cultural que integre estos enfoques y promueva una comunidad universitaria más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad.
- Convocar reuniones mensuales, y extraordinarias cuando sea necesario, para evaluar el avance en la implementación de la Política de Cultura y Patrimonio, y tomar las decisiones pertinentes para garantizar su cumplimiento.
- Articular conocimientos, esfuerzos y recursos que fortalezcan el tejido cultural de la Universidad, asegurando la sostenibilidad a largo plazo de los procesos culturales y patrimoniales, y generando un impacto significativo en la comunidad universitaria y regional.
- Actuar como órgano consultivo de la Dirección Universitaria, brindando recomendaciones y propuestas en todos los asuntos relacionados con las Culturas y los Patrimonios en los territorios que impacta la Universidad.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de presentación de informes, elaborando y entregando a las autoridades institucionales y nacionales los documentos requeridos para dar cuenta de la gestión realizada.

Perspectiva Misional. Corresponde a esta perspectiva la siguiente línea:

Línea 3: Transversalidad Institucional. Docencia. Investigación, Extensión y Proyección Social.

La perspectiva misional pretende que el accionar de la política se centre en la transversalización y cumplimiento de los ejes misionales de la institución. Se quiere entender la comprensión de la cultura con relación a el entorno social y económico de los lugares en donde impacta la universidad a partir de actividades y eventos culturales, la promoción y el acceso a la educación de manera incluyente, los proyectos de desarrollo comunitario, la preservación de las tradiciones culturales, el análisis de problemáticas sociales, la promoción del diálogo intercultural, el fomento a la creatividad, la producción cultural, el fomento al pensamiento crítico y la reflexión, entre otros posibles.

Perspectiva Procesual. Corresponde a esta perspectiva las siguientes líneas:

Línea 1: Memorias y Patrimonios

Línea 2: Participación y Democracia

Pertenecen a esta perspectiva aquellos procesos que necesitan vinculación directa con la comunidad universitaria y que además requieren de acciones transformadoras de base como el diálogo y la concertación. El avance en estas líneas se concretará en el tiempo con acciones pequeñas y continuas que permitan el acopio y el análisis de información, la recuperación de la memoria institucional a través de sus personajes y las narraciones de la comunidad y, la recuperación de la confianza en los procesos institucionales.

Perspectiva Infraestructural. Corresponde a esta perspectiva la siguiente línea:

Línea 6: Espacios Culturales, Infraestructura y Tecnología

Se pretende desde esta perspectiva gestar las acciones correspondientes para la consecución de espacios dignos y pertinentes para el desarrollo de las actividades culturales. Esto requiere tanto de una distribución territorial de la universidad como de una planeación presupuestal que dé las garantías en el corto, mediano y largo plazo la habitabilidad cultural del ciudadano en el campus universitario.

1.13. Fases

La implementación de esta Política de Cultura y Patrimonio, diseñada para el contexto universidad del Tolima, se basará en estructuras sólidas y personalizadas para garantizar la igualdad, la inclusión y el reconocimiento de las diversas identidades y realidades que reconozcan a la cultura como un proceso en constante evolución. Para ello, se establecen fases específicas para su implementación que permiten recopilar la información pertinente en aras de comprender mejor el patrimonio y la cultura en el contexto universitario. Esto implica que el proceso que se realice sea dinámico y que en él se valore y promueva la participación colectiva.

Orientado al beneficio de la comunidad universitaria, la documentación que se construya desde esta política será sólida, adaptativa y orientada al beneficio de la comunidad y los territorios UT. La contribución de todos los miembros de la comunidad universitaria será fundamental para enriquecer y fortalecer la política, de modo tal que se reflejen las necesidades, aspiraciones y diversidades presentes en el contexto universitario.

A medida que este proceso colectivo se desarrolle se podrán generar documentos que reflejen y actualicen el acervo cultural de la universidad. La retroalimentación constante, los nuevos desafíos que surjan y las oportunidades que se presenten serán considerados como proceso natural al interior de la Política. De esta manera, la Política Cultural y de Patrimonio estará en constante evolución y adaptación respondiendo de manera ágil y flexible a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria. Esto no sólo enriquecerá la calidad y la pertinencia de la política, sino que generará un sentido de pertenencia y compromiso con su implementación.

Conscientes de los alcances de esta tarea se establecen cuatro fases para llevar a cabo la implementación de la Política Cultural y de Patrimonio. Estas fases permitirán dinamizar la recopilación de información relacionada con el patrimonio y la comprensión del concepto de cultura, sentando las bases para acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo que sean permanentes y se sumen a los cambios sociales de las generaciones venideras.

Aprestamiento. En esta fase se realizarán las acciones que permitan el reconocimiento de los valores culturales y patrimoniales existentes en la Universidad del Tolima. La identificación inicial de elementos y situaciones que circundan el patrimonio y la cultura, y el análisis de escenarios posibles garantizará la implementación de futuros posibles, la exploración de situaciones y la evaluación de implicaciones y riesgos que ayuden a identificar el curso de las acciones. El fomento a la participación y el intercambio de ideas también implica la inclusión de diversos actores y expertos de la cultura y el patrimonio que abonen a la visualización de diferentes perspectivas y el enriquecimiento en la comprensión de las situaciones y la generación de ideas y soluciones innovadoras.

La planificación flexible y adaptativa a medida que se obtiene nueva información o se presenten cambios en los contextos requerirá el monitoreo constante, la recopilación de información en tiempo real, el análisis de los resultados de las acciones tomadas y la realización de ajustes en caso de ser necesario de las acciones y proyectos que se realizarán en la presente política.

Diagnóstico. La fase de Diagnóstico permitirá la realización de análisis exhaustivos de la situación cultural de la Universidad del Tolima. Esta etapa incluye la evaluación de los recursos culturales disponibles, la identificación de necesidades y desafíos, y la comprensión de las características y la diversidad cultural de la comunidad. Este estudio permitirá el establecimiento de metas concretas para la ejecución de la Política Cultural y de Patrimonio que permita la promoción de la diversidad cultural, el acceso a la cultura, la participación ciudadana y el cuidado de los recursos patrimoniales que reposan en la institución y la memoria de la comunidad universitaria y los contextos donde tiene impacto la universidad.

Prospectiva. Esta etapa busca identificar y comprender las tendencias culturales de la comunidad, y reconocer las incertidumbres, las oportunidades y los riesgos que pueden influir en los diferentes escenarios futuros. A partir del diagnóstico realizado a esta fase corresponde como acción la realización de análisis de las diferentes variables identificadas en la etapa diagnóstica a través de la técnica MIC-MAC (Matriz de impactos cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) que permitirá el análisis de la influencia directa e indirecta que cada una ejerce sobre las demás. Esta técnica permitirá una representación visual y cuantitativa de las relaciones causales entre las variables estudiadas, la toma de decisiones estratégicas, la identificación de factores clave y el diseño de estrategias efectivas para el fomento de la cultura y el reconocimiento de la importancia del cuidado del patrimonio material, inmaterial y ecológico que reposa en la institución y en los territorios que impacta la Universidad.

Se considera en esta política fundamental el uso de técnicas e instrumentos que permitan la comprensión y la comunicación de los intangibles y las percepciones subjetivas que son características del campus sobre la cultura, las artes y la creación.

Formulación. En esta fase se realizarán los proyectos que promuevan y preserven la identidad, diversidad cultural, el fomento de la participación ciudadana y la protección del patrimonio. Dadas las múltiples variables que implica el ejercicio cultural se realizarán actividades específicas hacia los públicos y beneficiarios que se verán impactados por el ejercicio cultural. Esto puede incluir la organización de eventos culturales, la realización de investigaciones específicas, la realización de planes para la restauración y la protección del patrimonio, la promoción de la formación cultural, estrategias de comunicación pertinentes a la cultura y las comunidades y la participación ciudadana, entre otros posibles.

PLAN DE ACCIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política de cultura y de patrimonio la Universidad del Tolima, desde la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, realizará todas las acciones propuestas para la implementación, formulación, diseño, incorporación y ejecución de estas rutas y protocolos de abordaje de manera sistemática y progresiva, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, identificando el tiempo y el presupuesto necesario para su materialización.

La implementación de esta política se proyectará para tres momentos: A Corto Plazo con un espacio temporal de implementación a tres años, A Mediano plazo proyectado a 5 años, y A Largo Plazo, establecido para 10 años; así:

Corto Plazo

Para este momento será fundamental establecer acciones que permitan el reconocimiento de los procesos culturales y de la Política de Cultura y Patrimonio de la Universidad. Para ello es prioritario fortalecer la identidad institucional y el compromiso con el entorno; en este sentido, es imprescindible llevar a cabo acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, con el fin de fomentar una comprensión profunda de la importancia de estos procesos en la construcción del tejido social y cultural. Asimismo, se busca promover la apropiación activa de los valores culturales y patrimoniales por parte de estudiantes, docentes y administrativos, asegurando su participación como agentes transformadores en la preservación y proyección de nuestro patrimonio común. Esta etapa requiere de una investigación profunda y exhaustiva de los valores culturales y patrimoniales de la institución y los territorios que ella impacta.

Mediano Plazo

La construcción de proyectos de cultura y patrimonio se constituye como eje central en la consolidación de la identidad institucional, regional y territorial. La consolidación del impacto social que genera la Universidad a los territorios integrará las riquezas culturales y patrimoniales en el quehacer académico. En este marco, el desarrollo de proyectos de investigación orientados al reconocimiento, preservación y valoración de estas manifestaciones se convierte en una herramienta clave para generar conocimiento y proponer soluciones innovadoras. Paralelamente, los ajustes curriculares son esenciales para incorporar estos saberes en los programas académicos, garantizando que estudiantes y docentes participen activamente en la construcción de una educación comprometida con la diversidad cultural y el patrimonio colectivo.

Largo plazo

Para este momento de implementación se espera que el fortalecimiento realizado en las etapas anteriores permita que la institución mantenga e intensifique su enfoque humanista asumiendo mayormente un compromiso con la formación integral donde se valore y se promueva el respeto por las diferencias, y la consolidando un espacio inclusivo y pluralista. En este contexto, se busca con esta

política fortalecer las conciencias, las identidades y las diversidades, fomentando una comunidad universitaria que reconozca y celebre la riqueza cultural y humana de sus integrantes impactando de forma positiva el contexto que le circunda. Este propósito requerirá, además, la actualización constante de la Política de Cultura y Patrimonio, asegurando que responda a los desafíos contemporáneos y articule acciones que integren los principios humanistas con la diversidad cultural, en beneficio de toda la sociedad.

FINANCIACIÓN

La Universidad del Tolima asignará el presupuesto anual oportuno y progresivo para la implementación de la Política de cultura y patrimonio. La Universidad dispondrá de los recursos económicos necesarios para la implementación progresiva de la Política. De igual manera, la Universidad realizará todas las acciones necesarias que permitan la consecución de recursos que faciliten y fortalezcan la implementación efectiva para el desarrollo de esta Política.

EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Comité de Cultura y Patrimonio, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano y el Centro Cultural realizarán todas las acciones que se requieran para la implementación efectiva del desarrollo de la Política de Cultura y Patrimonio de la Universidad del Tolima. Estas tres instancias participarán en las funciones de evaluación, seguimiento y monitoreo de la Política en conjunto con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante los instrumentos de análisis y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, desde donde se evidenciarán los avances en el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua.

Se tendrán en cuenta indicadores claros y precisos (Anexo 1) que permitirán el seguimiento y la evaluación de los procesos relacionados en cada una de las perspectivas determinadas en la implementación para el corto, mediano y largo plazo:

Perspectiva Procesual: Se establecerán indicadores para evaluar los procesos de recuperación y preservación de las memorias y los patrimonios culturales, que fortalecerán la participación democrática de la comunidad universitaria y externa. Estos medirán el impacto de los proyectos, de las mesas de trabajo inclusivas y diversas, de la formación y la capacitación, de modo que se promueva la cohesión social y el reconocimiento de la diversidad cultural. Además, estas evaluaciones y seguimientos reflejarán avances en el respeto y el fomento de los derechos culturales, la inclusión y los cambios en la percepción hacia la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural y la calidad de vida al interior de la comunidad universitaria y circundante.

Perspectiva Misional: Los indicadores de esta perspectiva permitirán la transversalización de la cultura y el patrimonio en la institución, lo que se verá reflejado en la mejora y el aumento de proyectos colaborativos con las políticas de la Universidad y las dependencias, de modo que, se articulen de manera eficiente las unidades académicas y administrativas con el sector externo. Se evaluará la pertinencia de los cursos, los talleres y los seminarios, que quieren fortalecer el conocimiento y la valoración del patrimonio. Con el seguimiento a los proyectos de investigación, las publicaciones, los eventos y las actividades se quiere fomentar la participación y conciencia colectiva. Se pretende que desde este monitoreo se promuevan alianzas estratégicas y proyectos de extensión que integren a la comunidad externa, logrando alta participación y mejorando la calidad de vida cultural de los territorios.

Perspectiva Infraestructural: Los indicadores de esta perspectiva fortalecerán la infraestructura cultural mediante la evaluación de la pertinencia de la construcción, dotación y renovación de los espacios para la promoción de la cultura y el arte. Se pretende con ello garantizar la calidad, la conservación, la eficiencia y la capacidad de contención de estos espacios, priorizando la accesibilidad y seguridad para asegurar la inclusión y la diversidad participativa. La evaluación de las tecnologías implementadas optimizará la experiencia cultural y la sostenibilidad de los proyectos. Se evaluará el impacto ambiental de la

infraestructura y los eventos, promoviendo prácticas responsables y fomentando la participación activa de la comunidad.

Perspectiva Estratégica: Los indicadores de esta perspectiva, centrados en la circulación, difusión y publicación de procesos culturales, fomentarán un aumento de eventos para la promoción de la cultura y el patrimonio, que incentivará la participación activa de la comunidad universitaria y externa. La evaluación de la asistencia y la colaboración con otras instituciones ampliará el impacto y la visibilidad de las acciones de la cultura, logrando mayor conocimiento en los medios y fortaleciendo la divulgación y la promoción de la cultura y el patrimonio de los territorios. Además, esta evaluación permitirá priorizar la accesibilidad de las publicaciones a la comunidad universitaria y externa, mediante el fortalecimiento de las alianzas con editoriales y distribuidores que incrementen la participación y creen un entorno más inclusivo y dinámico.

En la línea de Relaciones Interinstitucionales los indicadores permitirán el fortalecimiento de la labor cultural mediante el seguimiento de las alianzas que se establezcan, fortaleciendo relaciones con una diversidad de instituciones que enriquecerán los proyectos y actividades culturales que darán lugar a la realización de múltiples iniciativas conjuntas que amplíen el alcance y el impacto de los procesos culturales. Además, se priorizará la evaluación de la sostenibilidad y consolidación de estas relaciones, asegurando su perdurabilidad a largo plazo, lo que reforzará el trabajo en red y fomentará un ambiente de cooperación continua entre las instituciones participantes.

La evaluación de los indicadores en la línea de Normativa y Financiación permitirá actualizar normas y regulaciones, lo que promoverá una mayor apropiación de la normativa cultural y patrimonial. El cumplimiento de la normatividad vigente reflejará el compromiso institucional, mientras que el porcentaje de ejecución del presupuesto destinado al arte y la cultura mostrará un uso eficiente de los recursos para financiar proyectos culturales. La alineación entre la normativa y el presupuesto garantizará la sostenibilidad y continuidad de las iniciativas culturales a corto, mediano y largo plazo.

El seguimiento y evaluación continuo de estos enfoques posicionarán a la universidad como referente en la valoración del patrimonio y la cultura, lo que consolidará una sociedad más inclusiva y conectada con sus raíces en el largo plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, S. & Escobar, A. (2001). Política Cultural y Cultura Política. Bogotá: Taurus/Icanh. Bolívar.

ASCUN. (Asociación Colombiana de Universidades). (2003). Políticas nacionales de bienestar universitario. Acogidas mediante acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de Ascun. Consultado el 11 de julio, 2013, En: http://www.ascun.org.co/images/Redes_U/Ascun_Bienestar/15_Politicas_Nacionales.pdf

ASCUN. (2008). II Documento de trabajo sobre políticas de extensión. Bogotá D. C.: Red Nacional de Extensión Universitaria.

ASCUN. (2010). Políticas para la educación superior en Colombia 2010–2014. Hacia una nueva dinámica social de la educación superior. Bogotá D. C. En: http://ascun.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=143:politicas-para-la-educacion-superior-en-colombia-2010-2014&catid=133&Itemid=505

Azuaje, R. (2018). Una aproximación a las políticas culturales en Venezuela. Revista Estudios Culturales. No. 11. pág. 147–166.

Barbero, Jesús Martín. (1987), de los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía en colección: pensamiento crítico, pensamiento utópico, Anthropos España.

Basail Rodríguez, Alain (2007). Reseña: Yúdice, George, 2002, El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global, Editorial Gedisa, Barcelona, Lamina R, vol.5, no.1, San Cristóbal de las Casas.

Bourdieu, Pierre. (1989), Prólogo: Estructuras sociales y estructuras mentales en: Bourdieu, Pierre. La nobleza de Estado. Grandes Ecoles y espíritu de cuerpo.

Bravo, M. E., Jaramillo, M. & Bolívar, E. (2008). Fundamentos de una política cultural para la Educación Superior en Colombia. En Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia: Primer Encuentro Universitario: Hacia la Construcción Participativa de una Política Cultural. Medellín.

Bravo, M. E. & Jaramillo, M. (s. f.). Universidad y política cultural en Colombia. Documento de trabajo de la Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia: Primer Encuentro Universitario: Hacia la Construcción Participativa de una Política Cultural. Medellín.

De Greiff, C. (2010). De una política cultural distrital a una política cultural en las universidades. En Díaz A. & Guzmán M. (Eds.), Universidad y cultura. Reflexiones sobre las políticas culturales. Editorial Universidad del Rosario.

Díaz, A. (2010). Reflexiones y experiencias en la construcción de una política cultural universitaria. En Díaz, A. Universidad y cultura: reflexiones sobre las políticas culturales (págs. 13-18). Bogotá: Universidad del Rosario. Dussel.

Dussel, E., Mendieta, E. & Bohórquez, C. (2009). El pensamiento filosófico latinoamericano, del Caribe y "Latino" [1300-2000]. México: Siglo XXI.

Elias, Norbert. (1988). Apuntes sobre el concepto de Lo Cotidiano. En Weiler, Vera. La Civilización de los padres y otros ensayos. Bogotá, DC: Grupo Norma.

El Congreso de Colombia. (1986). Ley 30. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupecifacientes y se dictan otras. Disposiciones.

Fornet, R. (2004). Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual. Madrid: Trota.

García Canclini, N. (2007). De cómo la interculturalidad global debilita al relativismo cultural. En Giglia, Á. ¿A dónde va la antropología? (págs. 39- 58). México D.F: Universidad Autónoma Metropolitana.

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO. (2004). Políticas culturales distritales 2004-2016. Bogotá.

Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. & Amaya, P. (2013). Introducción al Análisis de Políticas Públicas. Universidad Nacional Arturo Jauretche. Florencia Varela, Argentina.

Jaramillo, M., Muñoz, P., Mejía, L. & Mira, V. (2013). Políticas culturales para la educación superior en Colombia: nuestro proyecto común. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

Jiménez, L. (2006). Políticas Culturales en Transición. México: Conaculta/Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Sur.

Kahane, A. (2005). Cómo resolver problemas complejos. Bogotá: Norma.

Lacarrieu, M. & Alvarez, M. (2008). La (indi)gestión cultural: Una cartografía de los procesos culturales contemporáneos. Buenos Aires: La Crujía.

Niño, S. (2010). Universidad: arte, cultura y patrimonio en un contexto de ciudad. En Díaz, A. & Guzmán, M. (Eds.), Universidad y cultura. Reflexiones sobre las políticas culturales 2. Editorial Universidad del Rosario.

Nivón, E. (2013). Las políticas culturales en América Latina en el contexto de la diversidad. en Hegemonía cultural y políticas de la diferencia. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

Ochoa Gautier, A. M. (2002). Políticas culturales, academia y sociedad. En Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder. CLACSO. Caracas, Venezuela. pp 213 – 224.

Ochoa Gautier, A. M. (2003). Entre los deseos y los derechos: un ensayo crítico sobre políticas culturales. ICANH.

Ochoa Gautier, A. M. (2008). Desencuentros entre los medios y las mediaciones: Estado, diversidad y políticas de reconocimiento cultural en Colombia.

Ospina, J. (7 de 2 de 2013). Eclosión del conflicto armado colombiano: actores y dinámicas. Recuperado el 3 de febrero de 2014, de Política Crítica. Revista Digital: <http://politicacritica.com/>

Pardo, J. (1991) Sobre los Espacios: Pintar, Escribir, Pensar. Barcelona: Del Serbal.

Roth, A. (2007) Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

Ronderos, María Elena (2000). La educación artística como camino de transformación cultural. *Alegría de enseñar*.

Rozo, L. (1987). La noción de cultura. Revista Humanidades y Ciencias Sociales, Vol. 4, No. 8. Universidad del Tolima.

Santos, B. (2007). Educación para otro mundo posible. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

Santos, B. (2007). La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad. CIDES-USMA. Bolivia.

Santos, B. (2021). Descolonizar la Universidad. El desafío de la justicia cognitiva global. CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

Shohat, E. & Stam, R. (2002). Multiculturalismo, cine y medios de comunicación: crítica del pensamiento eurocéntrico. Barcelona: Paidós.

UNESCO (2014). Indicadores UNESCO De cultura para el desarrollo. París, Francia

Vásquez, W (2014) Antecedentes de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1826-1886: de las artes y oficios a las bellas artes. Bogotá, Colombia.

Vicerrectoría de Extensión Universidad de Antioquia. (2007). Plan de Cultura 2006-2016 Universidad de Antioquia. Medellín: Universidad de Antioquia.

Walsh, C. (2006). Interculturalidad y (de)colonialidad: diferencia y nación de otro modo. En Desarrollo e interculturalidad, imaginario y diferencia: la nación en el mundo Andino. (págs. 27-43). Río de Janeiro: Educam – Editora Universitária Candido Mende

Yúdice, G. (2002). El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global. Barcelona, España.

ANEXOS

ANEXO 1. INDICADORES DE MEDICIÓN POLÍTICA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PERSPECTIVAS	LÍNEA POLÍTICA	INDICADOR DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
PROCESUAL	1. MEMORIAS Y PATRIMONIOS 2. PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA	Número de proyectos de recuperación y preservación de memorias y patrimonios en los territorios donde impacta la universidad del Tolima	Documento de proyecto
		Número de Mesas de trabajo con la comunidad universitaria y externa en procesos de identificación y reconocimiento de los valores culturales y patrimoniales	Actas de reunión
		Número de personas capacitadas a través de cursos y procesos de formación	listas de asistencia
		Porcentaje de Mejora en la conciencia y valoración de la memoria y el patrimonio	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Contribución a la preservación de la identidad cultural	Fotografías, publicaciones o listas de asistencia
		Mejora en la calidad de vida cultural de la comunidad universitaria y externa, y confianza en la toma de decisiones	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Fomento de la cohesión social y comunitaria	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Reconocimiento y valoración de la memoria y el patrimonio a nivel regional, nacional e internacional	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Protección de los derechos Culturales: libertad de expresión, de reunión y no discriminación, inclusión y diversidad	Actas de reunión
		Conocimiento y aprecio de la diversidad cultural entre la comunidad universitaria y externa	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Cambios en la percepción y actitud hacia la diversidad cultural	Encuesta, entrevistas, documentos de análisis
		Fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión social	Documentos de análisis
MISIONAL	3. TRANSVERSALIDAD INSTITUCIONAL, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Número de proyectos realizados con otras políticas o dependencias de la universidad	Documento de proyecto
		Número de cursos, talleres o seminarios de cultura y patrimonio realizados a la comunidad universitaria y externa	Documentos de soporte
		Número de Proyectos de Investigación en Cultura y Patrimonio	Documento de proyecto
		Porcentaje de publicaciones editadas y distribuidas alrededor de los procesos culturales y los patrimonios	Publicaciones realizadas
		Colaboración interdisciplinaria en proyectos de investigación	Documentos de soporte
		Número de eventos y actividades que promuevan la transversalización de la cultura y el patrimonio	Fotografías, publicaciones o listas de asistencia
		Porcentaje de participación de la comunidad en eventos y actividades	Listas de asistencia
		Desarrollo de alianzas estratégicas para la transversalización con las Políticas de la Universidad y Unidades Académicas y Administrativas	Documentos de soporte
		Número de proyectos de extensión que aborden temas transversales	Documento de proyecto
		Porcentaje de participación de la comunidad externa en proyectos de extensión y proyección social	Fotografías, publicaciones o listas de asistencia
		Porcentaje de impacto de los proyectos en la comunidad universitaria y externa	Encuesta, entrevistas

INFRAESTRUCTURAL	4. ESPACIOS CULTURALES, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	Número de espacios culturales construidos, dotados y fortalecidos a través de acciones de mejoramiento, adecuación, renovación o activación para promover la cultura y el arte	Proyectos realizados
		Calidad, estado de conservación y eficiencia de la infraestructura cultural, mobiliarios y materiales, y las tecnologías implementadas	Documentos de análisis
		Capacidad de los espacios culturales	Documentos de análisis
		Accesibilidad y seguridad de la infraestructura cultural y la tecnología implementada que tenga en cuenta la inclusión diversa en espacios culturales	Documentos de análisis
		Impacto ambiental de la infraestructura cultural y eventos culturales realizados	Documentos de análisis
ESTRATÉGICA	5. CIRCULACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROCESOS CULTURALES	Número de eventos culturales realizados para la promoción de procesos culturales	Fotografías, publicidades o listas de asistencia
		Asistencia y Participación en eventos y actividades culturales y de divulgación cultural	Fotografías, publicidades o listas de asistencia
		Colaboración con otras instituciones y organizaciones culturales	Documentos de soporte
		Número de publicaciones y material de difusión cultural, redes sociales, plataformas y sitios web	Publicaciones realizadas
	6. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	Alcance y cobertura de los medios de comunicación y redes a los procesos culturales, patrimoniales, interinstitucionales e inter unidades de la comunidad universitaria	Documentos de análisis
		Accesibilidad y disponibilidad de las publicaciones realizadas	Documentos de análisis
		Colaboración con editoriales y distribuidores culturales	Documentos de soporte
		Incremento en la participación y colaboración en actividades culturales	Documentos de análisis
	7. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Número de alianzas de Colaboración interinstitucional	Documentos de soporte
		Diversidad de las instituciones con las que se establecen relaciones	Documentos de soporte
		Número de proyectos y actividades realizadas en colaboración con otras instituciones	Fotografías, publicidades o listas de asistencia
		Nivel de sostenibilidad y consolidación de las relaciones interinstitucionales	Documentos de análisis
	8. NORMATIVIDAD Y FINANCIACIÓN	Número de normas y regulaciones actualizadas	Documentos de soporte
		Grado de apropiación de la normativa cultural y patrimonial	Encuesta, entrevistas
		Porcentaje de cumplimiento de la normatividad vigente	Documentos de análisis
		Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado por la institución al arte y la cultura	Documentos de análisis
		Número de proyectos y programas culturales financiados	Documentos de soporte
		Grado de eficiencia en la gestión de los recursos financieros	Documentos de análisis
		Grado de alineación entre la normativa y el presupuesto asignado	Documentos de análisis
		Nivel de sostenibilidad de cada línea en el corto, mediano y largo plazo	Documentos de análisis